

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

27 de agosto del 2026

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3148-2026

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zárate
Katya Calderón Herrera
Anabelle Castillo López
María Lucía Barboza Valverde
José Pablo Ramos Ulate
José Fulvio Sandoval Vásquez
María Ortega Zamora, presidenta FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Héctor Román Saballos Pomares

Se inicia la sesión al ser las dieciséis horas con cinco minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenas tardes. Damos inicio a la sesión 3148-2026, sesión ordinaria del Consejo Universitario de hoy jueves 27 de agosto del 2026, en el que habíamos acordado trasladar la sesión para la tarde, debido a un compromiso que tenía en la mañana. con motivo de la grabación del programa de Bachillerato para la Empleabilidad y el Emprendimiento, me atrasó bastante, pero estuvo muy bonito, además, para conocimiento de la comunidad universitaria.

Un cordial saludo a la comunidad universitaria y al Consejo Universitario. Estamos iniciando la sesión todas las personas que en la actualidad conformamos este órgano colegiado, doña Anabelle Castillo, doña Katya Calderón, don Carlos Montoya, don Greivin Solís, don José Pablo Ramos, don José Fulvio Sandoval, doña María Ortega, doña María Barboza y mi persona. También participa don Héctor Saballos, como auditor interno, invitado permanente y doña Paula Piedra

como coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario y compañeras del Consejo.

Hay una agenda que se convoca y que se usa para convocar a la sesión ordinaria de acuerdo con lo que dice el Reglamento del Consejo Universitario al respecto. La podemos poner en pantalla para ver los temas que incluye. Empieza por la aprobación de la agenda, aprobación del acta 3146, viene el capítulo de conocimiento y resolución de recursos y denuncias, ahí se vienen acumulando varios, algunos tienen que pasar un proceso antes de que el Consejo los pueda abordar o tienen plazos. Hoy dichosamente ninguno está con ningún plazo próximo a vencer, entonces, vamos a dejarlos para la próxima sesión, por lo tarde que ya se nos hizo el día de hoy.

Tenemos proyectos de ley ingresados en consulta y dictámenes de proyectos, que tenemos varios dictámenes a ver cuándo podemos irlos sacando para que lleguen oportunamente a la Asamblea, no hay trámites de vía rápida, tenemos la correspondencia que también se ha hecho extensa y dictámenes de comisiones tanto de comisiones permanentes como de comisiones ad hoc y comisiones especiales del Consejo Universitario, más el capítulo de informes al final de la agenda ordinaria.

Hay varios puntos también de inclusión para el día de hoy, tenemos el acta 3147-2026. Tenemos en la parte confidencial un par de puntos que se estarían agregando a ese capítulo. Los nuevos proyectos de ley que han ingresado a consulta de la Universidad hasta el 25 de agosto. También hay correspondencia, un oficio de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, de OPES, para exponer la metodología, fases y marco normativo del Congreso Interuniversitario, que se está convocando desde el sistema universitario estatal.

Tenemos luego, de VIVE, una solicitud de prórroga para aplicación del artículo 9 del Reglamento General de Becas de grado y apoyos complementarios, mientras terminan de realizar y probar los cambios o los desarrollos informáticos que requiere poner en práctica ese artículo que menciona doña Silvia.

De la Vicerrectoría de Docencia, una solicitud de interpretación auténtica, tiene que ser, del artículo 3 del Reglamento de Becas, que tendríamos que verlo también para procesarlo a la comisión correspondiente. Esos son los puntos de inclusión.

Antes de aprobar la agenda conversamos ahora, dado que María Ortega se tiene que ir, que abriéramos el espacio de informes antes de que ella se vaya, para que nos dé una invitación también.

¿Alguna observación sobre la agenda? Si no, entonces someto a votación y aprobación la agenda con las incorporaciones indicadas.

Muchas gracias. Queda aprobada la agenda para el día de hoy.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. APROBACIÓN DEL ACTA 3146-2026 y 3147-2026**
- III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA**
 1. Oficio SCU-2026-246 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley ingresados a consulta al 25 de agosto. REF.CU-874-2026
 2. Dictamen de la Comisión Proyectos de Ley, referente a criterio sobre el Texto Dictaminado del Proyecto de “LEY DE CONSERVACIÓN Y FOMENTO DE ARBORETOS PARA LA BIODIVERSIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL”, Expediente N° 24.804. CU.CPL-2026-061
 3. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley referente a Proyecto dictaminado de “LEY DE CORREDORES BIOLÓGICOS EN COSTA RICA”, Expediente N° 25.110. CU.CPL-2026-076
 4. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley referente a criterio sobre el Texto Dictaminado del Proyecto de Ley Expediente N° 24.821 “REFORMAS A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N.º 9986, LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DEL 27 DE MAYO DE 2021, Y SUS REFORMAS”. CU.CPL-2026-077
 5. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley referente a criterio sobre el Proyecto de Ley dictaminado “LEY DE MODERNIZACION DE LA OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS”, Expediente N° 25.076. CU.CPL-2026-083
 6. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley referente a criterio sobre el texto del Proyecto de Ley, expediente N° 25.250 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 94 BIS Y 95 DE LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943”. CU.CPL-2026-087
 7. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley referente a criterio sobre el texto sustitutivo del expediente N° 25.157 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 8 A LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, LEY N.º 9242 DE 6 DE MAYO DE 2014”. CU.CPL-2026-088

8. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 25.335 “LEY PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD”. CU.CPL-2026-095
9. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley referente a criterio sobre texto del Proyecto de Ley, Expediente N° 25.113 “ADICIÓN DE UN NUEVO ARTICULO 30 BIS AL CODIGO DE TRABAJO, LEY N° 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943. LEY PARA ESTABLECER EL PAGO OPORTUNO DE LA LIQUIDACIÓN LABORAL”. CU.CPL-2026-096
10. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 25.062 “LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUENTAS AMBIENTALES”. CU.CPL-2026-097

IV. CORRESPONDENCIA

1. Oficio OF-OPES-244-2026 de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, referente a solicitud de audiencia para exponer la metodología, fases y marco normativo del Congreso Interuniversitario del SESUE. Además, oficio CNR-543-2026 del Consejo Nacional de Rectores, referente a envío de propuesta final del reglamento y la metodología del I Congreso del Sistema de Educación Universitaria Estatal. REF: CU-871-2026 y REF.CU-853-2026
2. Oficio VIVE-OAS-2026-069 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de prórroga para la aplicación del artículo 9 del Reglamento general de becas de pregrado y grado y de apoyos complementarios de la Universidad Estatal a Distancia. REF.CU-875-2026
3. Oficio ViD-541-2026 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud urgente para que se interprete de manera oficial la norma y se suspenda la aplicación de la interpretación administrativa del artículo 3 del Reglamento de Becas, en relación con estudiantes adscritos al Sistema Penitenciario Nacional, que se les autorizó a cursar una segunda carrera. Además, oficio SCU-2026-192 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a oficio ViD 439-2026 de la Vicerrectoría de Docencia, con envío de recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3134-2026, Artículo V, inciso 1-a), celebrada el 25 de junio del 2026. También, oficio O.J.2026-564 de la Oficina Jurídica referente a análisis de admisibilidad del recurso citado. REF.CU-877-2026, REF: CU-679-2026, REF: CU-690-2026 y REF: CU-714-2026

4. Nota remitida por la señora María Lucía Barboza Valverde consejal interno, referente a interés para asumir la coordinación de la comisión especial encargada de analizar las observaciones de la comunidad universitaria a la propuesta de “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional”. Además, dictamen de la Comisión especial encargada de analizar las observaciones de la comunidad sobre la propuesta de la política anteriormente citada, referente a solicitud de designación de persona coordinadora. REF: CU-784-2026 y SCU-2026-200
5. Oficio OF-CNR-058-2026 de CONARE, referente a invitación a los consejos universitarios e institucionales para participar en actividad del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal (SESUE). REF: CU-536-2026
6. Oficio UNED-DEFE-079-2026 de la Defensoría Estudiantil, referente a solicitud de recargo de funciones en el señor Douglas Garro Salazar del 04 al 18 de setiembre de 2026. REF: CU-550-2026
7. Oficio CCAAd.2026.074 de la Comisión de Carrera Administrativa, referente a designación de persona coordinadora de dicha comisión. REF: CU-580-2026
8. Oficio DGTH.2026-1129 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a envío de informe sobre nivel de cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario. REF: CU-657-2026
9. Invitación de la señora María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED, para participar el día martes a las 3 pm, en la manifestación pacífica hacia la Asamblea Legislativa por la defensa del Fondo Especial Educación Superior.
10. Oficio CR-804-2026 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de activos para ser donados a la Escuela Calle Hernández. REF: CU-680-2026
11. Oficio DGTH.2026.1368 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a informe para declaratoria de catedrática Carolina Avalos Dávila. REF: CU-761-2026
12. Oficio DGTH.2026.1726 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a informe para declaratoria de catedrática Marcela Sanabria Hernández. REF: CU-852-2026
13. Oficio SCU-2026-196 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a propuesta de acuerdo para designación de personas representantes del

Consejo Universitario ante el Consejo Editorial de la UNED. REF: CU-701-2026

14. Oficio CE 60-2026 del Consejo Editorial, referente a nombramiento de presidencia de dicho consejo. REF: CU-844-2026
15. Oficio DE 140-2026 de la Dirección Editorial, referente a renuncia de representante externa del Consejo Editorial, solicitud de titularidad para la persona suplente y nombramiento de representantes del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial. REF: CU-759-2026
16. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
17. Oficio ECA-2025-570 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referente a solicitud para reconsiderar resultado del Galardón Persona Profesora Distinguida. Además, oficio SCU-2025-306 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a detalle de las gestiones realizadas por parte de la Secretaría y asistente del jurado calificador encargado de analizar las postulaciones de dicha escuela. REF. CU-1348-2025 y REF: CU-1359-2025
18. Oficio ECE-106 4-2025 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a aclaración sobre proceso del galardón persona profesora distinguida 2025. REF: CU-1365-2025
19. Oficio AJCU-2026-002 de la Asesoría Jurídica, referente a análisis sobre trabajo realizado por el Jurado Calificador para el Reconocimiento de Personas Estudiantes y Personas Funcionarias Distinguidas de la UNED del año 2025. REF: CU-018-2026
20. Oficio O.J.2026-064 de la Oficina Jurídica, referente a envío de criterio sobre Ley 9908. REF: CU-080-2026
21. Oficio O.J.2026-066 de la Oficina Jurídica, referente a envío de criterio sobre Ley 9635. REF: CU-081-2026
22. Carta enviada por personas funcionarias de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a envío de pronunciamiento de carreras, cátedras, programas y docentes de dicha escuela, sobre las medidas de contención presupuestaria ante la situación del FEES 2025. REF: CU-213-2026
23. Oficio AJCU-2026-027 de la Asesoría Jurídica, referente al pago del timbre de Archivo Nacional. REF. CU-343-2026

24. Pronunciamiento conjunto de los Consejo Universitarios, referente al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), en defensa de un sistema educativo con una política pública integral, plural y sostenida. REF: CU-367-2026. Oficio UNA-SCU-ACUE-123-2026 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente a “Pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional sobre la Educación Superior Pública como decisión país”. REF: CU-389-2026. Además, oficio ECSH.312-2026 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con acuerdo en defensa de la Educación superior pública. REF: CU-442-2026
25. Oficio CR-397-2026 del Consejo de Rectoría, referente a la actualización del Plan Sectorial de Inversiones. REF: CU-360-2026, REF: CU-378-2026
26. Oficio JRL-019-2026 de la Junta de Relaciones Laborales, referente al reconocimiento institucional y fundamentación de las decisiones relacionadas con las resoluciones emitidas por la Junta de Relaciones Laborales. REF: CU-473-2026
27. Oficio ECE-434-2026 del Consejo Escuela de Ciencias de la Educación referente a invitación al Consejo Universitario a una sesión de dicho consejo de Escuela. REF: CU-490-2026
28. Oficio JRL-023-2026 de la Junta de Relaciones Laborales, referente a pronunciamiento sobre manifestaciones realizadas por persona funcionaria durante la rendición de cuentas del Consejo Universitario celebrada el 26 de marzo de 2026, reafirmando la autonomía, independencia y actuación de la Junta dentro del marco jurídico institucional y nacional aplicable. REF: CU-527-2026
29. Oficio JRL-022-2026 de la Junta de Relaciones Laborales, referente a preocupación respecto a circular DGTH.2026.0476 respecto a la Reforma del inciso h) artículo 33 del Estatuto de Personal. REF: CU-530-2026
30. Nota de persona funcionaria Yamileth Ruiz Rodríguez, referente a solicitud de reconocimiento institucional para la labor de ASEUNED. REF: CU-562-2026
31. Oficio DGTH.2026.990 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a informe sobre proceso para ajustar plan de trabajo de la dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. REF: CU-575-2026 (valorar la posibilidad que se analice de manera confidencial)
32. Oficio SCI-493-2026 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente a envío de pronunciamiento sobre el proceso de

diálogo en la redistribución del FEES para las universidades públicas de Costa Rica. REF: CU-587-2026

33. Oficio ViD 364-2026 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud de derogatoria del Reglamento de Funcionamiento de Círculos de Estudio para Alumnos de la UNED. REF: CU-618-2026
34. Oficio ECEN-685-2026 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referente a solicitud de pronunciamiento para que se considere la designación del año 2027 como el “Año de la Soberanía y la Seguridad Alimentaria Nutricional”. REF: CU-665-2026
35. Oficio CE-084-2025 del Consejo Editorial, referente a actualización sobre envío de información solicitada por el señor Rogelio Ramírez Cartin del Bufete 360° Legal Group. Oficio de bufete 360° Legal Group, referente a ampliación sobre solicitud de información sobre acuerdo tomado por el Consejo Universitario. Oficio D.E.107-2026 de la Dirección Editorial, referente a informe sobre la denuncia de plagio del poema ganador del Certamen Permanente de Cuento y Poesía de la Revista Nacional de Cultura, n.º 82. Finalmente, nota del señor Rogelio Ramírez Cartín del Bufete 360°, referente a solicitud de documentación vinculada con el análisis del caso señalado. REF: CU-1163-2025, REF: CU-031-2026, REF: CU-574-2026 y REF: CU-666-2026
36. Oficio VP-084-2026 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a envío de informe sobre ruta institucional para el fortalecimiento de la oferta académica y la apertura de nuevas carreras y programas STEM. REF: CU-700-2026
37. Oficio PROCI-089-2026 del Programa de Control Interno, referente a envío de la valoración del riesgo aplicada al Consejo Universitario. REF: CU-707-2026
38. Comunicado del TEUNED con aclaración sobre implicaciones de la modificación del artículo 112 inciso n) del Estatuto de Personal. REF: CU-715-2026
39. Oficio DGTH.2026.1348 de la Dirección de Gestión de Talento Humano, referente a Informe de implementación estudio clima laboral en el Instituto de Estudio de Género. REF: CU-727-2026
40. Oficio VEXVT-CI-054-2026 del Centro de Idiomas de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, referente a solicitud de arancel cero para los cursos de inglés intensivo para técnicos en Ciberseguridad y Desarrollo de Aplicaciones de Software. REF: CU-750-2026

41. Oficio FVV-CARTA-001-2026, relacionado con la solicitud de seguimiento a los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia respecto al terreno donado por la familia Villalobos Valverde para la construcción del Centro Universitario de Osa en Ciudad Cortés, Puntarenas. REF: CU-756-2026
42. Oficio E.C.S.H.483.2026 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referente a envío de información sobre conversatorio académico para profundizar en las temáticas concernientes tanto a la Oferta Académica como a su relación con las tendencias e impactos tecnológicos, desigualdad social y brecha digital, envejecimiento poblacional, sostenibilidad, priorización de metas y recursos, entre otros. REF: CU-771-2026
43. Oficio VIVE.158.2026 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de prórroga para presentación de propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario. REF: CU-777-2026
44. Oficio SCU-2026-223 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a preocupación sobre ausencia de personas interesadas para postularse como suplente de profesional con funciones administrativas del Consejo de Becas Institucional (COBI). REF: CU-779-2026
45. Oficio AI-088-2026 de la Auditoría Interna, referente a otorgamiento de prórroga para el cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el informe CG-TI UNED 2023. REF: CU-783-2026
46. Oficio CCP.642.2026 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a solicitud de interpretación auténtica respecto a la aplicación del régimen de Carrera Universitaria y otros derechos del Estatuto de Personal para funcionarios bajo la modalidad de salario global. REF: CU-785-2026
47. Oficio TEUNED-389-2026 del Tribunal Electoral Universitario, referente a envío de listado de normativa institucional en los que se puede incorporar un requisito o impedimento por haber incurrido en la reincidencia en la omisión del ejercicio del voto. REF: CU-798-2026
48. Oficio TEUNED-390-2026 del Tribunal Electoral Universitario, referente a solicitud para nombramiento de una segunda persona suplente. REF: CU-816-2026
49. Oficio SCI-650-2026 del Consejo institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente a apoyo de dicho consejo a la reactivación del Comité Interuniversitario de Lucha Presupuestaria, como instancia de coordinación y

articulación interuniversitaria para la defensa del financiamiento de la educación superior pública costarricense. REF: CU-820-2026

50. Oficio DGTH.ACTH.2026.2284 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a ajuste en cronograma sobre las etapas de los procesos de reclutamiento correspondientes a la Editorial, la Defensoría de los Estudiantes y el Centro de Investigación en Educación. REF: CU-845-2026

- B. Correspondencia sobre temas relacionados con personas adscritas al sistema penitenciario. REF. CU-856-2026** (se desarrolló sesión extraordinaria, para analizar en compañía de miembros de CONRE y DEFE)

V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Solicitud de la señora María Lucía Barboza para que el señor rector le informe sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en relación con el estudio de estructura organizacional y funcional que esté acorde con el marco político institucional en temas de Centros Universitarios, regionalización y territorialización.
2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a la “Feria del Libro” en la antigua aduana.
3. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a que el jueves pasado estuvo en la Comisión de Ingreso y Gasto público de la Asamblea Legislativa.
4. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en relación a la convocatoria de la Asamblea Universitaria Representativa el día de mañana viernes 28 de agosto.

VI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIONES ESPECIALES, AD HOC Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación del artículo 26, 27 y 31 de dicho estatuto. SCU-2025-252
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED.

SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)

- c. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada del análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-056 (se sugiere dejarla sin efecto y analizar el SCU-2025-107)
- d. Dictamen de la Comisión encargada de revisión y análisis del reglamento Persona Profesora Distinguida, referente a solicitud de prórroga. SCU-2026-001 (se sugiere dejar sin efecto este dictamen, debido a que el reglamento ya fue revisado y aprobado en sesión 3116-2026)
- e. Dictamen de la Comisión especial conformada en la sesión 3088-2025, Artículo IV, inciso 4), celebrada el 04 de setiembre del 2025, referente al análisis de la propuesta de modificación de varios artículos del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. SCU-2026-065
- f. Dictamen de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, en el que sugieren varias mejoras al mismo. SCU-2025-107

2. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

3. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- b. Propuesta de modificación de los incisos a) y b) del artículo 43 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2025-137

- c. Propuesta de modificación del artículo 49, punto 3, del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2026-041
- d. Propuesta de modificación del Reglamento de Revistas Científico-Académicas de la Universidad Estatal a Distancia. Además, dictamen de la comisión referente a solicitud para incorporar en el análisis de la propuesta de modificación del Reglamento de Revistas Científico-Académicas de la Universidad Estatal a Distancia, la propuesta de adición al artículo 23. CU.CAJ-2026-051 y CU.CAJ-2026-052

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- b. Propuesta de modificación integral del “Reglamento para la Administración y Custodia de los Activos de la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CPDOyA-2025-066
- c. Análisis sobre cambios y/o actualizaciones que se realizaron al Manual Organizacional de la UNED 2024. CU.CPDOyA-2026-030
- d. Análisis del informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al periodo 2025. CU.CPDOyA-2026-033

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Observaciones generales sobre reglamentos puestos a consulta de la comunidad universitaria. CU.CPDEySU-2025-011
- b. Criterio sobre funcionamiento y la normativa aplicable a la representatividad y conformación de comisiones del Consejo Universitario CU.CPDEySU-2025-032
- c. Dictamen sobre atención a informe solicitado por la Defensoría de los Habitantes. CU.CPDEySU-2025-035
- d. Informe sobre análisis del Informe Anual de la DEFE correspondiente al año 2024. CU.CPDEySU-2025-043

- e. Informe sobre análisis de preocupaciones en la administración del proceso de matrícula. CU.CPDEySU-2025-045
- f. Propuesta de reforma integral a la “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional UNED”. CU.CPDEySU-2025-034 (analizar con prioridad en compañía de miembros de CONRE y DEFE) (Se leyó completo en sesión 3097-2025, se envía a consulta de la comunidad universitaria, se conforma comisión especial para que analice las observaciones recibidas)
- g. Informe sobre estado de avance sobre propuesta de reforma al Reglamento de la Oficina de Promoción Estudiantil (OPE). CU.CPDEySU-2025-047
- h. Informe sobre estado de avance para el análisis dos acuerdos enviados por el Consejo Universitario. CU.CPDEySU-2026-001
- i. Análisis sobre la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad”. CU.CPDEySU-2025-036
- j. Análisis de estudio “Hacia la Inclusión Digital: Diagnóstico tenencia de dispositivos y acceso al servicio de internet entre Estudiantes UNED, Costa Rica”. CU.CPDEySU-2026-007
- k. Estudio denominado “Estrategia de Vinculación Territorial 2025-2029”. CU.CPDEySU-2026-008
- l. Acuerdo sobre nota enviada por algunas personas estudiantes privadas de libertad, en la que manifiestan su preocupación sobre el efecto de la exoneración del pago de matrícula para los estudiantes privados de libertad. CU.CPDEySU-2026-018
- m. Solicitud para designación de una persona integrante del Consejo Universitario en la Comisión. CU.CPDEySU-2026-032
- n. Sobre nombramiento de persona coordinadora a.i. CU.CPDEySU-2026-034
- o. Nombramiento de persona coordinadora a.i. CU.CPDEySU-2026-037

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Propuesta de reforma de algunos artículos del Reglamento General Estudiantil. CU.CPDA-2026-022

7. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

No hay

VII. TRÁMITES DE VIA RÁPIDA

No hay

VIII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Expediente DFOE-DEC-ORD-00017-2025. Oficio, DFOE-SEM-1160 de la Contraloría General de la República, referente a respuesta sobre solicitud de prórroga. REF: CU-681-2026 (**confidencial**)
2. Oficio O.J.2026-686 del órgano director de procedimiento que tramita el expediente administrativo número 032-2025, referente a solicitud de pronunciamiento sobre consulta de medidas cautelares y análisis del hecho nuevo (**confidencial, analizar**). REF: CU-848-2026
3. Oficio SCU-2026-207 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a ingreso de recurso de revocatoria con apelación en subsidio y solicitud de nulidad correspondiente al expediente administrativo disciplinario 004-2026 J.M.CH.M. (**ingresa el 17 julio 2026**). Además, ampliación enviada por persona interesada el 24 de julio 2026. Finalmente, oficio O.J.2026-671 de la Oficina Jurídica, referente a envío de criterio sobre recurso de revocatoria con apelación en subsidio y solicitud de nulidad correspondiente al expediente administrativo disciplinario 004-2026 (**confidencial, analizar**) REF: CU-736-2026, REF: CU-733-2026, REF: CU-762-2026, REF: CU-829-2026 y REF: CU-836-2026
4. Oficio SCU-2026-148 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por persona funcionaria B.C.R. (**confidencial, ingresa el 18 de mayo, a la espera de criterio de OJ**). REF: CU-488-2026

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3146-2026 y 3147-2026

RODRIGO ARIAS: Empezamos por un par de actas, la 3146-2026, ¿si hay alguna observación al respecto? No hay observaciones, sometemos a aprobación el acta 3146. Queda aprobada el acta 3146.

[Se aprueba el acta 3146-2026 sin modificaciones de forma]

Pasamos a ver el acta 3147, que fue incluida hoy. Pongo en votación el acta 3147 y en esta me abstengo de votar, dado que no participé en dicha sesión. Queda aprobada el acta de 3147 igualmente.

[Se aprueba el acta 3147-2026 sin modificaciones de forma]

[RODRIGO ARIAS: Seguimos con el orden de la agenda. Tenemos los temas confidenciales, los vamos a dejar para otro día, no para hoy]

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio SCU-2026-246 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley ingresados a consulta al 25 de agosto. REF.CU-874-2026

Se conoce el oficio SCU-2026-246 de fecha 25 de agosto de 2026 (REF.CU-874-2026), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 25 de agosto de 2026.

RODRIGO ARIAS: Entramos a proyectos de ley. En proyectos de ley no vamos a ver dictámenes, eso conversamos ahora con don Greivin y todas las personas del Consejo, sino la inclusión para procesar los nuevos que han llegado en consulta hasta el 25 de agosto.

Dice lo siguiente:

“PARA: Consejo Universitario
DE: Paula Piedra Vasquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
FECHA: 25 de agosto, 2026
REF.: SCU-2026-246
ASUNTO: Proyectos de ley nuevos en consulta al 25 de agosto, 2026

A continuación, se enumeran los proyectos de ley nuevos que ingresaron en consulta a la Universidad Estatal a Distancia (UNED), al 25 de agosto del 2026:

1. N° 25.563 “LEY PARA FACULTAR LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD SOCIAL”, (REF: CU-841-2026). Consulta texto Expediente.

El proyecto de ley busca facultar a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para crear la Universidad de la Seguridad Social, como una institución pública de educación superior especializada, con personalidad jurídica, patrimonio y autonomía propios, orientada a formar, especializar, actualizar e investigar el recurso humano en salud y seguridad social que requiere el país, procurando fortalecer la capacidad de la CCSS para atender de manera oportuna, continua y de calidad las necesidades presentes y futuras del sistema de salud.

2. N° 25.119 “REFORMA AL ARTÍCULO 15 DE LA “LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL DOCENTE EN EL ABORDAJE DEL ESTUDIANTE DENTRO DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)” LEY N° 9940 DEL 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 Y SUS REFORMAS. Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 57 BIS A LA LEY DE ESTATUTO DE SERVICIO CIVIL, LEY N° 1581”, (REF: CU-842-2026). Consulta texto Expediente.

El proyecto de ley busca fortalecer la educación inclusiva de estudiantes con trastorno del espectro autista (TEA) mediante capacitación obligatoria para la comunidad educativa y personas cuidadoras, y establece como requisito para la contratación docente que, después del primer año de servicio, se hayan completado al menos 40 horas de capacitación en estrategias pedagógicas inclusivas.

3. N° 25.491 “REFORMA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONATORIO DEL CÓDIGO DE MINERÍA (LEY N° 6797 DE 1982 Y SUS REFORMAS)”, (REF: CU-843-2026). Consulta expediente.

El proyecto de ley propone fortalecer el régimen sancionatorio del Código de Minería para combatir la minería ilegal, especialmente frente a sus impactos ambientales y su posible vinculación con el crimen organizado. La iniciativa establece nuevos delitos y penas de prisión para la extracción, procesamiento, comercialización y financiamiento de minerales obtenidos ilegalmente, agrava las sanciones por el uso de sustancias peligrosas como mercurio y cianuro y por daños ambientales, y regula la incautación, decomiso y destino de los minerales, equipos y bienes utilizados, incluyendo la obligación de reparar los daños y asumir los costos de restauración ambiental.

4. N° 25.611 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS A LA LEY DE BIENESTAR DE LOS ANIMALES, LEY N.º 7451 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1994 PARA QUE EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INCLUYA LA EDUCACIÓN, EL CONOCIMIENTO Y LA

**PRACTICA DE LAS NORMAS QUE RIGEN LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LOS PLANES DE ESTUDIO”, (REF: CU-851-2026).
Consulta texto Expediente.**

El proyecto de ley propone adicionar un artículo 23 bis a la Ley de Bienestar de los Animales para que el Consejo Superior de Educación incorpore en los planes de estudio de Preescolar, Educación General Básica y Educación Diversificada la educación, conocimiento y práctica de las normas de protección animal, con el propósito de fomentar desde edades tempranas el respeto, cuidado y trato ético hacia los animales y contribuir a una cultura de empatía, responsabilidad y convivencia.”

Estos son los proyectos recibidos, ¿alguna observación al respecto? No hay solicitud de uso de la palabra, entonces, solicito que aprobamos el acuerdo usual en estos casos, que es darlos por recibidos y tramitarlos ante la Comisión de Proyectos de Ley, de aquí, del Consejo.

Muchas gracias. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2026-246 de fecha 25 de agosto de 2026 (REF.CU-874-2026), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 25 de agosto de 2026.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio SCU-2026-246 de la Secretaría del Consejo Universitario (REF.CU-874-2026), y trasladarlo a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada del análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

[Los demás dictámenes de proyectos de ley, quedan pendientes de análisis para la próxima sesión del Consejo Universitario]

IV. CORRESPONDENCIA

1. **Oficio OF-OPES-244-2026 de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, referente a solicitud de audiencia para exponer la metodología, fases y marco normativo del Congreso Interuniversitario del SESUE. Además, oficio CNR-543-2026 del Consejo Nacional de Rectores, referente a envío de propuesta final del reglamento y la metodología del I Congreso del Sistema de Educación Universitaria Estatal. REF: CU-871-2026 y REF.CU-853-2026**

Se conoce el oficio CNR-543-2026 de fecha 20 de agosto de 2026 (REF: CU-853-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la Sesión Ordinaria No.28-2026, celebrada el 18 de agosto de 2026, en el artículo 12, inciso a), titulado Reglamento y metodología del Congreso SESUE.

Además, se conoce el oficio OF-OPES-244-2026 de fecha 25 de agosto de 2026 (REF. CU-871-2026), suscrito por la señora Catalina Perera Hernández, directora a.i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior.

RODRIGO ARIAS: Vemos de las inclusiones de hoy, los que se puedan tramitar rápidamente, según lo que conversamos antes.

Tenemos el oficio OF-OPES-244-2026 de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, una solicitud de audiencia para exponer la metodología, fases y marco normativo del Congreso Interuniversitario del sistema universitario estatal.

La propuesta de acuerdo es la que voy a leer y dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

El oficio OF-OPES-244-2026 de fecha 25 de agosto de 2026 (REF. CU-871-2026), suscrito por la señora Catalina Perera Hernández, directora a.i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior en el que señala lo siguiente:

“Reciba un atento saludo. En cumplimiento del acuerdo del Consejo Nacional de Rectores CNR-497-2026, tomado en su Sesión Ordinaria N.º 26-2026, mediante el cual se dispuso presentar ante los Consejos Universitarios de las universidades y el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica la propuesta metodológica y el Reglamento del I Congreso Interuniversitario del SESUE, me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar respetuosamente un espacio de audiencia dentro de la agenda de sus sesiones ordinarias.

La audiencia solicitada tiene como objetivo que la Comisión Organizadora del congreso exponga de manera clara y detallada la metodología, sus fases de ejecución y el marco normativo propuesto

diseñado para el desarrollo de este hito de articulación del sistema interuniversitario. Asimismo, este espacio abre la posibilidad de atender consultas o dudas con respecto a los documentos que guían la labor de la comisión y pautan la estructuración del congreso en sus etapas previas y durante las sesiones plenarias.

Agradeciendo de antemano la atención dispensada a esta solicitud, así como el valioso apoyo de estos órganos colegiados para el fortalecimiento de la educación superior universitaria estatal, quedo a la espera de su amable indicación sobre la fecha y hora en que la Comisión Organizadora pueda ser recibida.”

SE ACUERDA:

Solicitar a la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario coordinar la visita de la Comisión Organizadora del I Congreso Interuniversitario del SESUE, a la sesión ordinaria del Consejo Universitario a realizarse el jueves xxx de xxxxx de 2026, con el fin de que exponga la metodología, fases de ejecución y marco normativo propuesto diseñado para el desarrollo de dicho congreso.”

Un segundo punto sería, remitir a la Comisión de Desarrollo Académico o a la de Jurídicos, no sé cuál, la propuesta del reglamento que se está haciendo para el sistema interuniversitario, que puede ser valorado o esperamos a la audiencia, es que no sé cuándo será la audiencia. Creo que tal vez en 15 días, o esperamos lo del reglamento para después de la audiencia.

Doña Katya levantó la mano, perdón.

KATYA CALDERÓN: Gracias, don Rodrigo. Buenas tardes, compañeros y compañeras. Un saludo a toda la comunidad universitaria.

Me parece que, para el análisis del reglamento, preferiría que fuera la Comisión de Desarrollo Académico, y bueno, me parece que no excluye de la audiencia aquí en el plenario, ¿verdad? Tal vez para cuando vengan ya tenemos el dictamen del reglamento.

RODRIGO ARIAS: Ok, perfecto. Sería mucho mejor así. Entonces, ponemos un segundo punto, que es remitir la propuesta de reglamento a la Comisión de Desarrollo Académico y ponemos como fecha dentro de 15 días.

KATYA CALDERÓN: Sí, señor, de acuerdo, nosotros sesionamos martes y yo coordino con Paula los días para estar a tiempo.

RODRIGO ARIAS: Ok, perfecto. Yo estoy de acuerdo. Lo votamos entonces, con esa incorporación de remitir el reglamento a la Comisión de Desarrollo Académico.

Es la primera vez que se va a hacer un Congreso Interuniversitario desde CONARE, que es importante, para que toda comunidad está enterada, también de las posibilidades de participación que se están abriendo ahí, presentación de ponencias y los temas, en fin, un parque regional también, importante analizarlo para tener presencia en todas las etapas del Congreso.

Hay una comisión organizadora, entre ella hay representantes de la UNED, al principio habían solicitado dos personas, habíamos designado a Yensi Campos del CINED y a Rubén Rojas Grillo de Extensión, han hecho un excelente trabajo y luego, nos pidieron incorporar a alguien de comunicación, entonces, designamos a Karol, la jefa de la Oficina de Mercadeo de la UNED, para que la comunidad universitaria sepa también quienes nos representan en esa comisión.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CNR-543-2026 de fecha 20 de agosto de 2026 (REF: CU-853-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la Sesión Ordinaria No.28-2026, celebrada el 18 de agosto de 2026, en el artículo 12, inciso a), titulado Reglamento y metodología del Congreso SESUE. El mismo señala lo siguiente:**

“CONSIDERANDO:

Oficio OF-AL-099-2026 de fecha 11 de agosto de 2026, suscrito por el señor Gastón Baudrit Ruiz, Director de la Asesoría Legal, dirigido al señor Jorge Herrera Murillo, Presidente del CONARE, mediante el cual emite criterio jurídico sobre la necesidad de que los Consejos Universitarios e Institucional aprueben previamente el Reglamento del próximo Congreso de Coordinación Interuniversitaria, concluyendo que dicha consulta preceptiva no resulta procedente, dado que el CONARE cuenta con facultades legales y convencionales para establecer mecanismos de coordinación; no obstante, señala que puede remitir la propuesta final a dichos Consejos para procurar el respaldo interinstitucional, y que las recomendaciones del Congreso que incidan en el quehacer interno de las universidades sí requerirán la aprobación de los respectivos Consejos.(71026)

SE ACUERDA:

- A. Dar por recibido el oficio OF-AL-099-2026 de fecha 11 de agosto de 2026, suscrito por el señor Gastón Baudrit Ruiz, director de la Asesoría Legal.
- B. Acoger el criterio jurídico de la Asesoría Legal sobre la aprobación del Reglamento del I Congreso de Coordinación Interuniversitaria.
- C. Remitir la propuesta final del reglamento y la metodología del I Congreso del Sistema de Educación Universitaria Estatal a los Consejos Universitarios e Institucional para que envíen sus observaciones en un plazo de un mes.
- D. Acuerdo firme”

2. El oficio OF-OPES-244-2026 de fecha 25 de agosto de 2026 (REF. CU-871-2026), suscrito por la señora Catalina Perera Hernández, directora a.i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior en el que señala lo siguiente:

“Reciba un atento saludo. En cumplimiento del acuerdo del Consejo Nacional de Rectores CNR-497-2026, tomado en su Sesión Ordinaria N.º 26-2026, mediante el cual se dispuso presentar ante los Consejos Universitarios de las universidades y el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica la propuesta metodológica y el Reglamento del I Congreso Interuniversitario del SESUE, me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar respetuosamente un espacio de audiencia dentro de la agenda de sus sesiones ordinarias.

La audiencia solicitada tiene como objetivo que la Comisión Organizadora del congreso exponga de manera clara y detallada la metodología, sus fases de ejecución y el marco normativo propuesto diseñado para el desarrollo de este hito de articulación del sistema interuniversitario. Asimismo, este espacio abre la posibilidad de atender consultas o dudas con respecto a los documentos que guían la labor de la comisión y pautan la estructuración del congreso en sus etapas previas y durante las sesiones plenarias.

Agradeciendo de antemano la atención dispensada a esta solicitud, así como el valioso apoyo de estos órganos colegiados para el fortalecimiento de la educación superior universitaria estatal, quedo a la espera de su amable indicación sobre la fecha y hora en que la Comisión Organizadora pueda ser recibida.”

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario coordinar la visita de la Comisión Organizadora del I Congreso Interuniversitario del SESUE, a la sesión ordinaria del Consejo Universitario a realizarse el jueves 10 de setiembre de 2026, con el fin de que exponga la metodología, fases de ejecución y marco normativo propuesto diseñado para el desarrollo de dicho congreso.**
- 2. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CNR-543-2026 del Consejo Nacional de Rectores (REF: CU-853-2026), referente al envío de la propuesta final del reglamento y la metodología del I Congreso del Sistema de Educación Universitaria Estatal, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen con prioridad.**

ACUERDO FIRME

- 2. Oficio VIVE-OAS-2026-069 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de prórroga para la aplicación del artículo 9 del Reglamento general de becas de pregrado y grado y de apoyos complementarios de la Universidad Estatal a Distancia. REF.CU-875-2026**

Se conoce el oficio VIVE-OAS-2026-069 de fecha 25 de agosto de 2026 (REF.CU-875-2026), suscrito por la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que solicita prórroga para la aplicación del artículo 9 del Reglamento general de becas de pregrado y grado y de apoyos complementarios de la Universidad Estatal a Distancia.

RODRIGO ARIAS: Seguimos adelante. Tenemos el oficio VIVE-OAS 2026-069 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, una solicitud de prórroga para la aplicación del artículo 9 del Reglamento General de Becas de pregrado y grado y apoyo complementarios de la UNED.

La propuesta de acuerdo dice así:

“CONSIDERANDO:

El oficio VIVE-OAS-2026-069 de fecha 25 de agosto de 2026 (REF.CU-875-2026), suscrito por la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que indica lo siguiente:

“Por medio de la presente, se solicita respetuosamente una prórroga para la entrada en vigencia de las disposiciones del artículo 9 del Reglamento general de becas de pregrado y grado y de apoyos complementarios de la Universidad Estatal a Distancia, con el fin de concluir de manera adecuada el desarrollo e implementación del Sistema de Apoyos Complementarios (SAC).

A la fecha, se han realizado importantes avances en la definición normativa, procedimental y tecnológica del proyecto. Sin embargo, el proceso presenta un alto grado de complejidad debido a que involucra la participación y validación de múltiples instancias institucionales, entre ellas la Oficina de Atención Socioeconómica, la Dirección Financiera, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones y otras dependencias responsables de etapas críticas para la gestión, control y ejecución de las transferencias monetarias dirigidas a la población estudiantil.

Adicionalmente, la naturaleza del sistema exige la realización de pruebas funcionales, integrales y transversales rigurosas, con el propósito de garantizar la confiabilidad de los procesos, la trazabilidad de la información, la correcta aplicación de los criterios de asignación y la adecuada administración de los recursos institucionales antes de su puesta en producción.

Asimismo, durante el período de desarrollo se han presentado factores que han incidido en el avance, entre ellos la suspensión de las jornadas extraordinarias que apoyaban tareas del proyecto y la necesidad institucional de priorizar la atención de otros requerimientos tecnológicos estratégicos, lo que ha limitado la capacidad operativa disponible para completar el sistema dentro del plazo establecido.

Considerando que los Apoyos Complementarios implican la gestión de recursos económicos destinados a la población estudiantil, resulta indispensable asegurar que la solución tecnológica y los procedimientos asociados cuenten con el nivel de calidad, seguridad y validación requerido antes de su implementación definitiva.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente prorrogar la entrada en vigencia de las disposiciones relacionadas con los Apoyos Complementarios para el primer cuatrimestre de 2027, con el fin de concluir el desarrollo del sistema, realizar las pruebas correspondientes, capacitar a las personas funcionarias involucradas y garantizar una implementación segura, ordenada y eficiente para con la población estudiantil.

Agradecemos la atención brindada a esta solicitud.”

SE ACUERDA:

Posponer la entrada en vigencia de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento general de becas de pregrado y grado y de apoyos complementarios de la Universidad Estatal a Distancia, hasta que inicie el primer cuatrimestre del año 2027.”

¿Alguna observación al respecto? No se solicita la palabra, entonces ponemos en votación la propuesta tal como se leyó. Muy bien, muchas gracias. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio VIVE-OAS-2026-069 de fecha 25 de agosto de 2026 (REF.CU-875-2026), suscrito por la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que indica lo siguiente:

“Por medio de la presente, se solicita respetuosamente una prórroga para la entrada en vigencia de las disposiciones del artículo 9 del Reglamento general de becas de pregrado y grado y de apoyos complementarios de la Universidad Estatal a Distancia, con el fin de concluir de manera adecuada el desarrollo e implementación del Sistema de Apoyos Complementarios (SAC).

A la fecha, se han realizado importantes avances en la definición normativa, procedimental y tecnológica del proyecto. Sin embargo, el proceso presenta un alto grado de complejidad debido a que involucra la participación y validación de múltiples instancias institucionales, entre ellas la Oficina de Atención Socioeconómica, la Dirección Financiera, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones y otras dependencias responsables de etapas críticas para la gestión, control y ejecución de las transferencias monetarias dirigidas a la población estudiantil.

Adicionalmente, la naturaleza del sistema exige la realización de pruebas funcionales, integrales y transversales rigurosas, con el propósito de garantizar la confiabilidad de los procesos, la trazabilidad de la información, la correcta aplicación de los criterios de asignación y la adecuada administración de los recursos institucionales antes de su puesta en producción.

Asimismo, durante el período de desarrollo se han presentado factores que han incidido en el avance, entre ellos la suspensión de las jornadas extraordinarias que apoyaban tareas del proyecto y la necesidad institucional de priorizar la atención de otros requerimientos tecnológicos estratégicos, lo que ha limitado la capacidad operativa disponible para completar el sistema dentro del plazo establecido.

Considerando que los Apoyos Complementarios implican la gestión de recursos económicos destinados a la población estudiantil, resulta indispensable asegurar que la solución tecnológica y los procedimientos asociados cuenten con el nivel de calidad, seguridad y validación requerido antes de su implementación definitiva.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente prorrogar la entrada en vigencia de las disposiciones relacionadas con los Apoyos Complementarios para el primer cuatrimestre de 2027, con el fin de concluir el desarrollo del sistema, realizar las pruebas correspondientes, capacitar a las personas funcionarias involucradas y garantizar una implementación segura, ordenada y eficiente para con la población estudiantil.

Agradecemos la atención brindada a esta solicitud.”

SE ACUERDA:

- 1. Acoger lo solicitado mediante oficio VIVE-OAS-2026-069 de la Oficina de Atención Socioeconómica (REF.CU-875-2026).**
- 2. Posponer la entrada en vigencia de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento general de becas de pregrado y grado y de apoyos complementarios de la Universidad Estatal a Distancia, hasta que inicie el primer cuatrimestre del año 2027.**

ACUERDO FIRME

- 3. Oficio ViD-541-2026 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud urgente para que se interprete de manera oficial la norma y se suspenda la aplicación de la interpretación administrativa del artículo 3 del Reglamento de Becas, en relación con estudiantes adscritos al Sistema Penitenciario Nacional, que se les autorizó a cursar una segunda carrera. Además, oficio SCU-2026-192 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a oficio ViD 439-2026 de la Vicerrectoría de Docencia, con envío de recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3134-2026, Artículo V, inciso 1-a), celebrada el 25 de junio del 2026. También, oficio O.J.2026-564 de la Oficina Jurídica referente a análisis de admisibilidad del recurso citado. REF.CU-877-2026, REF: CU-679-2026, REF: CU-690-2026 y REF: CU-714-2026**

Se conoce el oficio ViD-541-2026 de fecha 26 de agosto de 2026 (REF.CU-877-2026), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que remite solicitud urgente para que se interprete de manera oficial la norma y se suspenda la aplicación de la interpretación administrativa del artículo 3 del Reglamento de Becas, en relación con estudiantes adscritos al Sistema Penitenciario Nacional, que se les autorizó a cursar una segunda carrera.

También se conoce el oficio ViD 439-2026 de fecha 02 de julio de 2026 (REF: CU-679-2026) suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que hace envío de recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3134-2026, Artículo V, inciso 1-a), celebrada el 25 de junio del 2026 (CU-2026-247-C), referente a modificación del artículo 3 del Reglamento General de Becas de Pregrado y Grado y de Apoyos Complementarios, y otros artículos del mismo Reglamento.

Además, se conoce el oficio O.J.2026-564 de fecha 15 de julio de 2026 (REF: CU-714-2026), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica en el que remite análisis de admisibilidad del recurso citado anteriormente.

RODRIGO ARIAS: Esto está relacionado también con un punto que tenemos en parte de recursos y denuncias, que era una un recurso de revocatoria y apelación que había puesto en su momento la Vicerrectoría de Docencia, que no se ha visto todavía. Conversábamos antes de la sesión, de que deberíamos pasar estos temas, creo que ambos, a la Comisión que vio el reglamento en su momento, porque en el fondo están pidiendo una interpretación auténtica y sí tiene que clarificarse lo que la Vicerrectoría de Docencia solicita que se aclare.

Entonces, la propuesta sería remitir estos documentos y el otro a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarios, que es donde se dio el reglamento de becas en su momento, para que analice la situación expuesta y nos dé, el criterio y el dictamen correspondiente.

Doña María Lucía, pida la palabra.

MARÍA LUCÍA BARBOZA: Sí, don Rodrigo, una consulta. Me preocupa, que en el documento recibido se están presentando algunas denuncias, ¿verdad? Me preocupa que ya vamos a entrar en vigencia el siguiente cuatrimestre y se estén dando interpretaciones al reglamento que no son correctas.

¿No sé si podemos tomar algún acuerdo al respecto o no, hasta que se vea en comisión? Pregunta.

RODRIGO ARIAS: Es que tiene que verse en comisión antes, es un asunto de derechos, entonces, hay que verlo con mucho cuidado.

Por eso, una interpretación auténtica es un camino correcto para resolver eso, porque una interpretación auténtica, lo que se interprete, tiene efectos retroactivos a la entrada en vigencia del instrumento jurídico que corresponde. Eso debemos de tenerlo muy claro. Entonces, desde ese punto de vista tiene que analizarse la solicitud.

Sí, mandamos los dos documentos a la comisión. El otro ya cuenta con criterio de la Jurídica.

Bien, queda probado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo.

ARTÍCULO IV-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio ViD 439-2026 de fecha 02 de julio de 2026 (REF: CU-679-2026) suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que hace envío de recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3134-2026, Artículo V, inciso 1-a), celebrada el 25 de junio del 2026 (CU-2026-247-C), referente a modificación del artículo 3 del Reglamento General de Becas de Pregrado y Grado y de Apoyos Complementarios, y otros artículos del mismo Reglamento.**
- 2. El oficio O.J.2026-564 de fecha 15 de julio de 2026 (REF: CU-714-2026), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica en el que remite análisis de admisibilidad del recurso citado anteriormente.**
- 3. El oficio ViD-541-2026 de fecha 26 de agosto de 2026 (REF.CU-877-2026), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que remite solicitud urgente para que se interprete de manera oficial la norma y se suspenda la aplicación de la interpretación administrativa del artículo 3 del Reglamento de Becas, en relación con estudiantes adscritos al Sistema Penitenciario Nacional, que se les autorizó a cursar una segunda carrera.**

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias los oficios detallados en los considerandos 1, 2 y 3 anteriores, con el fin de que analice la situación expuesta por la Vicerrectoría de Docencia y atienda la solicitud de interpretación del Consejo Universitario en relación con los alcances de la modificación del artículo 3 del Reglamento General de Becas de Pregrado y Grado y de Apoyos Complementarios, y otros artículos del mismo Reglamento, y emita el dictamen respectivo a la brevedad posible.

ACUERDO FIRME

Tenemos las inclusiones.

PAULA PIEDRA: Sí, señor.

RODRIGO ARIAS: Nos pidieron ver el punto 39. Doña María Lucía. Y una enajenación.

4. **Nota remitida por la señora María Lucía Barboza Valverde consejal interno, referente a interés para asumir la coordinación de la comisión especial encargada de analizar las observaciones de la comunidad universitaria a la propuesta de “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional”. Además, dictamen de la Comisión especial encargada de analizar las observaciones de la comunidad sobre la propuesta de la política anteriormente citada, referente a solicitud de designación de persona coordinadora. REF.CU-784-2026 y SCU-2026-200**

Se conoce remitida por la señora María Lucía Barboza Valverde consejal interno en fecha 31 de julio de 2026 (REF: CU-784-2026), en el que manifiesta su interés para asumir la coordinación de la comisión especial encargada de analizar las observaciones de la comunidad universitaria a la propuesta de “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional”.

Además, dictamen de la Comisión Especial, en la sesión 002-2026, Art. IV, inciso 1), celebrada el 13 de julio del 2025 (SCU-2026-200), en el que se solicita Solicitar respetuosamente al plenario del Consejo Universitario se sirva designar a una persona coordinadora para la Comisión Especial, encargada de analizar las observaciones recibidas de la comunidad universitaria a la propuesta de “Política

Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional”.

RODRIGO ARIAS: Recuerden que ese fue un proceso largo, extenso de reforma o análisis de la política. Con muchas consultas, con idas y venidas al Consejo Universitario. Una última propuesta que la comisión en su momento había emitido, en la comisión se recibió observaciones, y hasta ahí llegó la coordinación de doña Catalina anteriormente con esa comisión. Y está pendiente, incluso, en el camino hubo hasta intervenciones de la Defensoría de Habitantes pidiendo información sobre este tema, particularmente con la población privada de libertad.

En fin, es un largo camino que se ha recorrido, pero no se ha logrado llegar a un documento final. Si nos remontamos no hace como tres años, cuando se discutía este tema, yo planteé en comisión, en un momento determinado, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, que las políticas del 2010 había que revisarlas y actualizarlas. Me acuerdo de que yo dije que incluso, como es políticas y objetivos estratégicos y acciones, creo que algo así, el nombre es más largo, más que solo políticas. Yo decía que algunas acciones de la política uno eran contradictorias a acciones de la política tres. Y son tres políticas, nada más, pero como tienen más contenido, ahí generó esa situación.

Entonces, yo recomendaba que actualizáramos la política. Luego, se discutió y llegó a un acuerdo que era necesario darle prioridad a la política. Y, como les dije, eso estuvo con muchas observaciones. Entonces, me parece muy bien el funcionamiento de la comisión especial y que doña María Lucía asuma la coordinación.

En la conformación de la comisión, como ahí se plantea que se mantenga igual, yo sí pediría excluirme en este momento, no porque no quiera estar, sino porque agosto, septiembre y estos meses son de mucha demanda en otros espacios, sobre todo con terminación de presupuestos, negociación de presupuestos, toda esa materia. Entonces, preferiría no estar para no alterar el quórum de la sesión, entonces, la reconfiguración de la comisión con doña María Lucía de coordinadora, y no se ponga mi nombre.

Doña María Lucía.

MARÍA LUCÍA BARBOZA: Sí, gracias, don Rodrigo. Y bueno, como bien usted lo fundamenta, verdad, en todo el histórico de la consulta que se hizo a raíz de la política, la construcción de la política de personas adscritas. Bueno, por el sector por el que provengo. Ahora represento toda la Universidad. Es un tema que hay que atenderlo con urgencia, verdad. No solo la política. Yo más bien me atrevo a decir que, como usted lo acaba de fundamentar, hay muchas cosas que han cambiado, el tema del convenio actual, las condiciones políticas son muy diferentes.

Y para poder construir esa política, porque yo creo que habría que empezar de cero, tenemos que ver otras cosas más, como el tema del convenio, el tema también en cómo estamos atendiendo los centros penales en las sedes universitarias a raíz de varias situaciones que se dieron esta semana, lo traigo acá al Consejo como un tema urgente e importante que esta comisión pueda atender también de la mano, una construcción, como usted lo dice, una construcción de la viabilidad, lo que estamos haciendo con la población adscrita, pero también llevando de la mano el tema de valoración de riesgos, también para nuestras personas funcionarias que atienden los centros penales y, con mucho arraigo, lo digo por las situaciones que usted ya de conocimiento sabe. Hay varios acuerdos que, de manera informal, me hicieron llegar los compañeros del Consejo de Centros, y el CONRE, que también tomó varias acciones, Yo también le agradezco por esas acciones tomadas. Hay muchas cosas que por legalidad no se pueden tomar, pero sí, en esa construcción yo quiero decirle, que quiero tomar la batuta de esta comisión en mi compromiso con el sector de sedes universitarias para ir construyendo esa política de la mano con otros temas, incluso de convenio, de otros temas, de valoración de riesgo y que esta comisión pueda ser de enlace para esa construcción conjunta.

Muchas gracias, más bien, y más bien revisar la conformación, invitar a los compañeros, nuevos del Consejo Universitario, que quieren integrarse, como usted bien lo dice, y comprendo los temas que urgen ahorita en el tema financiero, que usted manifiesta, pero de igual forma podríamos incluso integrar una persona al Consejo de Centro, si a bien lo tienen, para que nos ayude también con esta construcción.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, sí.

Doña Katya, pide la palabra.

KATYA CALDERÓN: Sí, señor, muchas gracias. No, en esa misma línea quería, bueno, ratificar que sí estoy en esa comisión *ad hoc*, doña María Lucía, en la Sedes no, pero en esta sí asumí un compromiso con la antigua coordinadora, doña Catalina, y el compromiso que mantengo, obviamente.

Y lo otro, sí, también quería solicitarle eso. Sí, usted y nosotros, más bien, don Rodrigo, aquí en el Consejo podríamos incorporar a un representante de las sedes, aunque yo sé que doña Lucía, del Consejo de Centros, perdón, que doña Lucía conoce perfectamente. Sí me parece que hace falta para poder avanzar. Y comparto todo lo que ha dicho doña Lucía.

Muchísimas gracias y gracias a ella también por la iniciativa. Eso nos da mucho alivio al interno del Consejo. Muchas gracias, para avanzar, verdad.

RODRIGO ARIAS: Sí. De acuerdo. Don Jose Fulvio.

JOSE FULVIO SANDOVAL: Sí, buenas tardes a compañeros y a compañeras y a toda la comunidad. Este, yo estoy anuente a participar en la comisión para ayudar a doña María Lucía todo lo que pueda. Si están a bien a que participe, verdad, por supuesto.

RODRIGO ARIAS: Y podemos poner entonces dentro de eso, para el representante de sedes que lo designe el Consejo de Sedes. Entonces, sería dentro de la conformación, solicitar el Consejo de Sedes, o de Centros Universitarios, porque todavía se llama así, que designe un representante para que integre la comisión.

Entonces, la otra semana, de todas formas, yo voy a convocar una decisión extraordinaria al Consejo de Sedes, para ver precisamente esa situación y ahí pues, la próxima creo que no por la matrícula, a la siguiente, pero entonces designaríamos a la persona.

Sí hay que tomar en cuenta, doña María Lucía, bueno, todas las personas de la comisión, que cuando se discutieron y se elaboraron y se recibieron observaciones a las políticas, a la propuesta política, de ahí a hoy hay cambios radicales. Pero realmente fuertes. Y ahora que viene el CACCO, van a haber más cambios todavía, esa cárcel especial, y que va a entrar, según entiendo, antes de final de año. Y ahí también tenemos unas políticas carcelarias distintas. Entonces, creo que todo ese es el panorama que hay que analizar antes de emitir las políticas.

MARÍA LUCÍA BARBOZA: Bueno, si me permite, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí, claro.

MARÍA LUCÍA BARBOZA: Precisamente, por eso quería, verdad, accionar esta comisión *ad hoc* para ir viendo ese campo previo que usted precisamente lo está señalando, verdad, que hay que ver otras cosas primero antes de ver la política. Entonces, me comprometo a colaborar en eso.

RODRIGO ARIAS: Recientemente, yo tuve una reunión con el ministro, el nuevo ministro también, para hablar del convenio, la historia de la UNED en los centros penales, etc. Fue muy anuente a apoyar en todo lo que estamos indicándole con el viceministro también, con don Nils, que además es tutor de la UNED, entonces, nos conoce muy bien. En fin, creo que es importante esa comisión, como que no analice solamente el documento que ya tiene, sino el nuevo contexto que tenemos en la actualidad.

Pero bueno, conformamos la comisión con doña María Lucía como coordinadora, incorporando a don José Fulvio, excluyéndome yo, manteniendo a todas las

demás personas y pidiéndole al Consejo de Centros Universitarios que designe una representación. Lo votamos así.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo.

ARTÍCULO IV-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3111-2026, Artículo III, inciso 5), celebrada el 19 de febrero del 2026 (CU-2026-053), donde se conforma una comisión especial del Consejo Universitario integrada por la señora Ana Catalina Montenegro Granados, quien coordina, el señor Rodrigo Arias Camacho, Greivin Solís Zárate, Vladimir de la Cruz de Lemos, y las señoras Katya Calderón Herrera, Anabelle Castillo López y María Ortega Zamora, representante de la FEUNED, con el fin de que analice la tabla de observaciones realizadas por las personas de la comunidad universitaria a la propuesta de “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional” (REF: CU-150-2026).**
- 2. El dictamen de la Comisión Especial, en la sesión 002-2026, Art. IV, inciso 1), celebrada el 13 de julio del 2025 (SCU-2026-200), en el que se solicita Solicitar respetuosamente al plenario del Consejo Universitario se sirva designar a una persona coordinadora para la Comisión Especial, encargada de analizar las observaciones recibidas de la comunidad universitaria a la propuesta de “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional”.**
- 3. La nota remitida por la señora María Lucía Barboza Valverde consejal interno en fecha 31 de julio de 2026 (REF: CU-784-2026), en el que manifiesta su interés para asumir la coordinación de la comisión especial encargada de analizar las observaciones de la comunidad universitaria a la propuesta de “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional”.**
- 4. El señor Rodrigo Arias Camacho, rector señala la imposibilidad de continuar participando en la comisión citada,**

debido a una serie de compromisos institucionales para los próximos meses.

SE ACUERDA:

1. **Reconformar la comisión especial del Consejo Universitario encargada de analizar la tabla de observaciones realizadas por las personas de la comunidad universitaria a la propuesta de “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional”, de la siguiente manera:**
 - **María Lucía Barboza Valverde, quien coordina**
 - **Greivin Solís Zárate**
 - **José Fulvio Sandoval Vásquez**
 - **Katya Calderón Herrera**
 - **Anabelle Castillo López**
 - **María Ortega Zamora, representante de la FEUNED**
 - **Persona representante del Consejo de Centros Universitarios (sedes universitarias)**
2. **Solicitar al Consejo de Centros Universitarios (sedes universitarias), se sirva designar, a la brevedad posible, a una persona representante para que participe en dicha comisión especial.**

ACUERDO FIRME

Vamos a ver el 47, de correspondencia.

CARLOS MONTOYA: Don Rodrigo, mientras lo buscan, también podríamos ver el 17, porque ese ya fue una actividad que pasó en CONARE.

RODRIGO ARIAS: Ok.

PAULA PIEDRA: Don Rodrigo, perdón, tal vez es comentarle ese 47, como está vinculado a la invitación de la comisión. Entonces, no sé si ustedes gustan, lo podemos unificar.

RODRIGO ARIAS: Me parece que es mejor, verdad.

Vemos el 17, que dice don Carlos.

5. Oficio OF-CNR-058-2026 de CONARE, referente a invitación a los consejos universitarios e institucionales para participar en actividad del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal (SESUE). REF: CU-536-2026

Se conoce oficio OF-CNR-058-2026 de fecha 29 de mayo de 2026 (REF: CU-536-2026), suscrito por el señor Jorge Herrera Murillo, presidente del Consejo Nacional de Rectores.

RODRIGO ARIAS: Dice así el oficio:

“CONSIDERANDO:

El oficio OF-CNR-058-2026 de fecha 29 de mayo de 2026 (REF: CU-536-2026), suscrito por el señor Jorge Herrera Murillo, presidente del Consejo Nacional de Rectores, en el que señala lo siguiente:

“En atención al acuerdo CNR-317-2026 adoptado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en sesión ordinaria No.17-2026 de fecha 26 de mayo de 2026, adjunto, tenemos el agrado de invitar a todas las personas integrantes de los Consejos Universitarios e Institucional de las cinco universidades integrantes del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal (SESUE) a la actividad que se realizará el próximo 11 de junio de 2026, de las 8:30 a.m. a las 12:00 m.d., en las instalaciones del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

La agenda comprenderá los siguientes temas:

- Lanzamiento del Congreso del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal (SESUE).
- Informe y temas relacionados con la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

Su participación en esta actividad es de gran relevancia para el fortalecimiento del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal.”

SE ACUERDA:

1. Dar por recibida y agradecer la invitación dirigida al Consejo Universitario de la UNED, a la actividad del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal (SESUE)
2. Confirmar que las personas integrantes del Consejo Universitario de la UNED participaron en la actividad realizada el 11 de junio de 2026.”

Deberíamos de poner un considerando que, en la fecha indicada, miembros de este Consejo participaron en la reunión convocada por el Consejo Nacional de

Rectores y luego nada más dar por recibido y tomar nota de la invitación, dado que ya pasó.

Lo acordamos de esa manera. Lo votamos entonces para que puedan sacar el acuerdo correspondiente.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo.

ARTÍCULO IV-A, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio OF-CNR-058-2026 de fecha 29 de mayo de 2026 (REF: CU-536-2026), suscrito por el señor Jorge Herrera Murillo, presidente del Consejo Nacional de Rectores, en el que señala lo siguiente:**

“En atención al acuerdo CNR-317-2026 adoptado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en sesión ordinaria No.17-2026 de fecha 26 de mayo de 2026, adjunto, tenemos el agrado de invitar a todas las personas integrantes de los Consejos Universitarios e Institucional de las cinco universidades integrantes del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal (SESUE) a la actividad que se realizará el próximo 11 de junio de 2026, de las 8:30 a.m. a las 12:00 m.d., en las instalaciones del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

La agenda comprenderá los siguientes temas:

- Lanzamiento del Congreso del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal (SESUE).
- Informe y temas relacionados con la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

Su participación en esta actividad es de gran relevancia para el fortalecimiento del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal.”

- 2. Las personas integrantes del Consejo Universitario de la UNED participaron en la actividad realizada el 11 de junio de 2026 convocada por el Consejo Nacional de Rectores.**

SE ACUERDA:

Dar por recibida y agradecer la invitación dirigida al Consejo Universitario de la UNED, a la actividad del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal (SESUE).

ACUERDO FIRME

Y vamos a ver también el de recargo. Hay uno de recargo, ¿verdad?

CARLOS MONTOYA: El 15 de recargo de la Defensoría.

GREIVIN SOLÍS: Y enajenación, sí, 15 y enajenación.

RODRIGO ARIAS: Enajenación, sí.

Si voy ubicado en los números, 15 dijeron y cuál otro.

GREIVIN SOLÍS: El 15 y 25.

RODRIGO ARIAS: El 25.

CARLOS MONTOYA: El 19 creo que también se puede ver.

RODRIGO ARIAS: Ok, vamos a seguir apuntando. El 15, 19 y 25.

6. Oficio UNED-DEFE-079-2026 de la Defensoría Estudiantil, referente a solicitud de recargo de funciones en el señor Douglas Garro Salazar del 04 al 18 de setiembre de 2026. REF: CU-550-2026

Se conoce oficio UNED-DEFE-079-2026 de fecha 03 de junio de 2026 (REF: CU-550-2026), suscrito por la señora Lucía Arce Ovarés, defensora estudiantil, en el que solicita el recargo de funciones en el señor Douglas Garro Salazar, del 04 al 18 de setiembre de 2026, debido a que se encontrará de vacaciones.

RODRIGO ARIAS: Dice así:

“CONSIDERANDO:

El oficio UNED-DEFE-079-2026 de fecha 03 de junio de 2026 (REF: CU-550-2026), suscrito por la señora Lucía Arce Ovarés, defensora estudiantil, en el que solicita el recargo de funciones en el señor Douglas Garro Salazar, del 04 al 18 de setiembre de 2026, debido a que se encontrará de vacaciones.

SE ACUERDA:

Votación secreta”

Tenemos que votar, doña Paula nos envíe el correo para que votemos.

¿Los tiene listos, doña Paula? Es que son muy viejos.

PAULA PIEDRA: Sí, señor, ya se los envió.

RODRIGO ARIAS: Ok, muchas gracias.

KATYA CALDERÓN: Don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí.

KATYA CALDERÓN: Tenemos 2 declaraciones de persona catedrática, entonces podríamos verlo.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo. Hay 1 que ya tiene varias semanas de estar ahí y el otro entro en estos días, verdad.

KATYA CALDERÓN: Sí señor.

RODRIGO ARIAS: ¿Votamos? Que Paula, cuando tenga los números nos de los resultados.

PAULA PIEDRA: Me faltan 2, pero ya tiene los votos.

RODRIGO ARIAS: Entonces nos lo pone para seguir adelante, si nos hace el favor.

Se procede con la primera votación secreta para el recargo de funciones de la Defensoría Estudiantil (DEFE), en el señor Douglas Garro Salazar, del 04 al 18 de setiembre de 2026; quedando de la siguiente manera:

A favor	7 votos
En contra	0 votos
En blanco	0 votos

RODRIGO ARIAS: Se recibieron los 7 votos, todos aprueban lo solicitado para el recargo de funciones del señor Douglas Garro Salazar, en la Defensoría Estudiantil (DEFE), los días que doña Lucía va a estar fuera por motivo de vacaciones, del 04 al 18 de setiembre de 2026.

Hay que darle firmeza al acuerdo, entonces lo votamos en el chat la firmeza.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio UNED-DEFE-079-2026 de fecha 03 de junio de 2026 (REF: CU-550-2026), suscrito por la señora Lucía Arce Ovarés, defensora estudiantil, en el que solicita el recargo de funciones en el señor Douglas Garro Salazar, del 04 al 18 de setiembre de 2026, debido a que se encontrará de vacaciones.

SE ACUERDA:

Recargar la Defensoría Estudiantil en el señor Douglas Garro Salazar, del 04 al 18 de setiembre de 2026, debido a que la señora Lucía Arce Ovarés se encontrará de vacaciones.

ACUERDO FIRME

Pasmos el siguiente.

7. Oficio CCAAd.2026.074 de la Comisión de Carrera Administrativa, referente a designación de persona coordinadora de dicha comisión. REF: CU-580-2026.

Se conoce el oficio CCAAd.2026.074 de fecha 05 de junio de 2026 (REF: CU-580-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa, en sesión ordinaria N°06-2026, celebrada el veintiocho de mayo del dos mil veintiséis y ratificada y aprobada en firme en sesión ordinaria N°07-2026, celebrada el cuatro de junio del año en curso.

La propuesta de acuerdo indica:

“CONSIDERANDO:

El oficio CCAAd.2026.074 de fecha 05 de junio de 2026 (REF: CU-580-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa, en sesión ordinaria N°06-2026, celebrada el veintiocho de mayo del dos mil veintiséis y ratificada y aprobada en firme en sesión ordinaria N°07-2026, celebrada el cuatro de junio del año en curso. El mismo, indica lo siguiente:

“Artículo II. Votación de la persona coordinadora de la Comisión

ACUERDO 074-2026-----

Elegir al Sr. Gerardo Gómez Sandí como coordinador de la Comisión de Carrera Administrativa

APROBADO. Consignado 5 votos a favor-----"

SE ACUERDA:

Tomar nota de la designación del señor Gerardo Gómez Sandí, como coordinador de la Comisión de Carrera Administrativa.”

Tomamos nota nada más, entonces no hay que votar.

Al respecto se toma nota del siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio CCAd.2026.074 de fecha 05 de junio de 2026 (REF: CU-580-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa, en sesión ordinaria N°06-2026, celebrada el veintiocho de mayo del dos mil veintiséis y ratificada y aprobada en firme en sesión ordinaria N°07-2026, celebrada el cuatro de junio del año en curso. El mismo, indica lo siguiente:

“Artículo II. Votación de la persona coordinadora de la Comisión

ACUERDO 074-2026-----

Elegir al Sr. Gerardo Gómez Sandí como coordinador de la Comisión de Carrera Administrativa

APROBADO. Consignado 5 votos a favor-----"

SE ACUERDA:

Tomar nota de la designación del señor Gerardo Gómez Sandí, como coordinador de la Comisión de Carrera Administrativa.

ACUERDO FIRME

CARLOS MONTOYA: Don Rodrigo, si vamos en ese orden, podemos pasar a ver el 22, que es un informe que remiten, que ese es de tomar nota también.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, veamos el 22, para ir en orden.

8. Oficio DGTH.2026-1129 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a envío de informe sobre nivel de cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario. REF: CU-657-2026.

Se conoce el oficio DGTH.2026.1129 de fecha 25 de junio de 2026 (REF: CU-657-2026), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que remite informe sobre nivel de cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2886-2021, Art. III, inciso 8), celebrada el 18 de noviembre del 2021 (CU-2021-529-A).

RODRIGO ARIAS: La propuesta dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2886-2021, Art. III, inciso 8), celebrada el 18 de noviembre del 2021 (CU-2021-529-A), en el que, en el punto 2 se acuerda solicitar a la administración que, por medio de la Unidad de Capacitación de la Oficina de Recursos Humanos (hoy Dirección de Gestión del Talento Humano) y en coordinación con la persona directora de la Escuela de Ciencias de la Administración, se brinde la capacitación requerida a las personas directoras de las escuelas y a las personas de las jefaturas y dirección de Asuntos Estudiantiles, sobre planificación y presupuesto, así como, la importancia del control y comportamiento que deben llevar acabo cada jefatura de las partidas y subpartidas presupuestarias de acuerdo con el POA Presupuesto de cada unidad, según los recursos que se les asigna anualmente para su gestión. Para lo anterior, pueden solicitar a la Oficina de Presupuesto, al Centro de Planificación y Programación Institucional y a la Oficina de Control de Presupuesto, los lineamientos y estructura presupuestaria que utiliza la Universidad en la elaboración de los diferentes documentos en esta materia.
2. El oficio DGTH.2026.1129 de fecha 25 de junio de 2026 (REF: CU-657-2026), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que remite informe sobre nivel de cumplimiento del acuerdo citado anteriormente.

SE ACUERDA:

Tomar nota y agradecer el envío del informe de avance de cumplimiento correspondiente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2886-2021, Art. III, inciso 8), celebrada el 18 de noviembre del 2021 (CU-2021-529-A), por parte de la Dirección de Gestión del Talento Humano, mediante oficio DGTH.2026.1129 (REF: CU-657-2026)."

Nada más tomar nota, entonces no hay que tomar ningún acuerdo.

Don Greivin pide la palabra.

GREIVIN SOLÍS: Sí gracias. Es que a veces cuando vamos así en carrera hay cosas que se nos pueden ir. Ese es un punto sumamente importante, esto nace de la política, del modelo de evaluación integral de jefes y directores. Que, en sus hallazgos, podemos mencionarlo así, se evidencia la necesidad de generar un curso a nivel de jefaturas y direcciones y personas que quieran acceder a estos puestos, que contempla el tema de planificación y presupuestación institucional.

Entonces a mí me preocupa, nada más, sí esto es más agradecer o que sí hay que probar la propuesta presentada a raíz de esto. Porque sí es algo muy importante a nivel institucional y yo sé que ha trabajado bastante, muchos años. Entonces, por un respeto al trabajo realizado, yo creo que, un segundo acuerdo, para que les de fortaleza y ayude en la implementación de este curso, yo propongo que haya un acuerdo adicional de aprobar la propuesta presentada a solicitud de este Consejo Universitario. Gracias y agradecer a las personas por el trabajo realizado.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo. Doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Sí, en esa misma línea, don Rodrigo y compañeros. Veo que, bueno, yo no estaba aquí, pero veo que eso es a raíz también de un tema de la Comisión Plan Presupuesto, de algunas preocupaciones que históricamente se han tenido en la institución sobre los niveles de formación de capacidades de las jefaturas y las direcciones en esta materia, que ha sido siempre, por lo menos en varias partes, bueno, en todas las partes de la universidad, posteriores, a veces posteriores, al nombramiento, o aprendiendo en carrera, en la marcha, con todas las funciones que deben tener las jefaturas y las direcciones. Eso por un lado me parece muy valioso que finalmente se concrete con un programa o módulos más bien de capacitación.

Además, no todo, en el documento, hay una rigurosidad también técnica de objetivos y también una asesoría curricular muy importante que denota el trabajo que han hecho. Me parece que eso es necesario también resaltarlo, el buen trabajo que han hecho en el diseño de los módulos para esta tarea tan importante y que viene a mejorar incluso el desempeño de las jefaturas y las direcciones y les

da herramientas para poder hacer su trabajo de la mejor manera posible. No como a veces no sucede, diay, nos tiran ahí al agua.

Yo pienso que esto es importante, es muy valioso. Y de verdad, muchísimas gracias a quienes han colaborado en que esto haya podido llevarse a cabo. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Sí, totalmente de acuerdo. Incluso este se complementa con otros, hay uno que se da ya periódicamente, que es para formación de nuevos liderazgos, que es más abierto todavía, ya no es para jefatura y que todos los años tiene una actividad de clausura, que yo trato de ir siempre. Y son muy bonitos los equipos, como ese día hacen presentaciones y todo. Esto es un abordaje más integral, me parece que es bueno aprobarlo, como ustedes mencionaban.

Don Carlos, adelante.

CARLOS MONTOYA: Sí, gracias. Bueno, se me adelantaron a la palabra.

Yo tuve oportunidad de leer el informe y la propuesta. Y justamente sí iba a apuntar en el sentido de que, si bien es cierto es informe de avance, el documento como tal muestra un desarrollo de la temática que se puede abordar para las personas. Y aquí, digamos, más que darlo recibido también, como mencionaron anteriormente, yo creo que hay que reconocer el trabajo que se hizo desde la Escuela de Ciencias de la Administración y las demás unidades asesoras para poder desarrollar los módulos o las unidades que en el curso se plantean. Entonces creo que es importante sentido reconocer el trabajo a las personas que estuvieron involucradas.

¿Aprobar?, ¿no sé si hay que aprobar la estructura cómo está?, supongo que esa es la final. Sin embargo, la propuesta para iniciar esto es para el 2028, o sea, nos queda todo el 2027 para hacer ajustes y todo lo demás, montarlo seguramente en plataforma y demás. Y eso a mí me recuerda muy bien, cuando iniciamos en planificación con el desarrollo de curso también de control interno, que pasó por un proceso similar a este y que hoy pues se les brinda a todos los funcionarios.

Pienso que, paralelo a esta iniciativa, a este trabajo que se está haciendo, también sería importante que pudiéramos en algún momento idear, alguno que tenga que ver en materia de contratación administrativa, también para las personas, a nivel institucional, ya conociendo cómo es el tema de las modificaciones y el tema presupuestario. Sino un curso, tal vez una capacitación de pocas horas, verdad, que pudiera también complementarse, pensando en que a futuro, en algún momento yo manifesté la posibilidad de que a nivel institucional tuviéramos un programa de formación para funcionarios en diferentes áreas o tópicos a nivel institucional, tanto como los que se imparten para lo que es la parte de pedagogía

universitaria en el sector académico, el que tenía que ver con evaluación de aprendizajes, el cómo escribir un ensayo o un documento científico y demás. Que podría conformarse en un programa a nivel institucional, que las personas pudieran optar para poder realizarlo y eso les brinde un conocimiento más integral de todo lo que se desarrolla a nivel institucional. Pero bueno, esta esta iniciativa me parece que es muy valiosa y pues, que dicha que ya podemos contar próximamente con un curso de este tipo para todas las personas funcionarias. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Entonces, si les parece, bueno, además de darlo por recibido, le agradecemos también a las dependencias que han colaborado en el abordaje del acuerdo del Consejo Universitario y en la remisión de este informe de avance. Y avalar para que se continúe con la implementación del curso, para cuando lo tienen previsto, que es en el 2028, nos decían Carlos.

Entonces queda con las 3 etapas, darlo por recibido, agradecer el trabajo que han hecho y avalar para que continúe y se ponga pronto en marcha, como se indica.

KATYA CALDERÓN: Tal vez en el segundo punto, don Rodrigo, agradecer y reconocer el trabajo.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, de acuerdo, sí, totalmente de acuerdo. ¿Lo votamos así?

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 8)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2886-2021, Art. III, inciso 8), celebrada el 18 de noviembre del 2021 (CU-2021-529-A), en el que, en el punto 2 se acuerda solicitar a la administración que, por medio de la Unidad de Capacitación de la Oficina de Recursos Humanos (hoy Dirección de Gestión del Talento Humano) y en coordinación con la persona directora de la Escuela de Ciencias de la Administración, se brinde la capacitación requerida a las personas directoras de las escuelas y a las personas de las jefaturas y dirección de Asuntos Estudiantiles, sobre planificación y presupuesto, así como, la importancia del control y comportamiento que deben llevar acabo cada jefatura de las partidas y subpartidas presupuestarias de acuerdo con el POA Presupuesto de cada**

unidad, según los recursos que se les asigna anualmente para su gestión. Para lo anterior, pueden solicitar a la Oficina de Presupuesto, al Centro de Planificación y Programación Institucional y a la Oficina de Control de Presupuesto, los lineamientos y estructura presupuestaria que utiliza la Universidad en la elaboración de los diferentes documentos en esta materia.

2. El oficio DGTH.2026.1129 de fecha 25 de junio de 2026 (REF: CU-657-2026), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que remite informe sobre nivel de cumplimiento del acuerdo citado anteriormente.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de lo señalado en el informe de avance de cumplimiento correspondiente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2886-2021, Art. III, inciso 8), celebrada el 18 de noviembre del 2021 (CU-2021-529-A), por parte de la Dirección de Gestión del Talento Humano, mediante oficio DGTH.2026.1129 (REF: CU-657-2026).
2. Agradecer a la Dirección de Gestión del Talento Humano y a todas las dependencias de la Universidad los esfuerzos realizados para concretar la *Propuesta integrada del curso Planificación-Presupuesto*, así como reconocer el trabajo realizado por ellas.
3. Avalar que se continúe con la implementación del curso de formación de jefaturas denominado *Planificación-Presupuesto*.

ACUERDO FIRME

Voy a hacer una pequeña interrupción, porque doña María dijo que ella tenía que irse a las 5:00 pm. Don Greivin pide la palabra.

GREIVIN SOLÍS: No, era exactamente eso, una moción de orden para darle un espacio a doña María, pero adelante.

RODRIGO ARIAS: Dar un espacio a María, porque se tiene que retirar a las 5:00 p.m. por un compromiso que tiene y nos quería hacer una invitación para el martes. Doña María tiene la palabra.

9. Invitación de la señora María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED, para participar el día martes a las 3 pm, en la manifestación pacífica hacia la Asamblea Legislativa por la defensa del Fondo Especial Educación Superior.

MARÍA ORTEGA: Saludar a todos y todas, espero que se encuentren muy bien, a la comunidad universitaria, éxitos en sus funciones y demás situaciones familiares.

Efectivamente, tengo que retirarme a las cinco de la tarde, tengo un conversatorio con los compañeros sindicatos. Entonces quería aprovechar para invitarles a esta próxima semana, el martes a las tres de la tarde, saliendo de la fuente de la hispanidad. Para que nos acompañen a manifestarnos, claramente, pacíficamente, como es característica de las universidades y del movimiento. Para poder ir hasta la Asamblea Legislativa y manifestarnos con respecto, en este caso, al fondo para la educación en general.

Queremos destacar que esto no es una lucha por FEES, no es una lucha por ciertos sectores, es una lucha para el futuro de todos y todas las personas, tanto adultas como niños, porque sabemos que la educación es lo que define a este país. Recordemos, y creo que todo lo tenemos súper claro, y es parte de nosotros, ese orgullo de saber que Costa Rica hace tanto tiempo decidió cambiar las armas por lápices, gritos de guerra, por gritos en las escuelas con nuestros hijos y nuestras hijas disfrutando. Por ejemplo, el día de ayer estuve participando con mis hijas en la celebración del día de la familia en la escuela, y son cosas que se deben de rescatar, son cosas que debemos luchar, y son cosas que no podemos nunca dejar que se pierdan.

Entonces de verdad, hacerles esa invitación, para que se unan con nosotros saliendo de la fuente de la hispanidad, a las tres de la tarde y terminando en Asamblea Legislativa. Siempre con ese ánimo de defensa, de lucha, de siempre estar al pie del cañón, pero siempre desde el ámbito del respeto, del ámbito de la paz, principalmente. Así que, era solo eso, agradecerles el espacio y espero que todos estén muy bien.

RODRIGO ARIAS: ¿Esto lo organizan María?, ¿lo convocan los movimientos estudiantiles?, ¿verdad?

MARÍA ORTEGA: Así es, efectivamente.

RODRIGO ARIAS: Las federaciones, todas.

MARÍA ORTEGA: Así es, efectivamente. Es algo que hemos venido tratando de posicionar, que las personas comprendan que las federaciones estudiantiles, nosotros no defendemos a unos, u a otros, al final todos somos estudiantes. Y nos unimos porque creemos muy importante, ya vimos que la última manifestación a

favor del Poder Judicial, fue algo muy bonito, porque más allá de lo que pudiera lograr, fue esa forma en que Costa Rica le dice al mundo que vamos a seguir uniéndonos sin importar las diferencias, sin importar nada, porque nuestra democracia, nuestro valor social es importante. Y es eso también lo que queremos manifestar, las representaciones estudiantiles, que nos unamos todos y todas para seguir dándole ese valor y que siga el mundo aplaudiendo lo que es Costa Rica, defendiendo siempre nuestra democracia.

RODRIGO ARIAS: Gracias María. Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Sí, yo quería decirle a María que estoy aquí en un chat de jubilados y me llamó la atención, porque volví a ver el teléfono aquí cerca, y todos están muy complacidos. Yo no subí ninguna información, ellos la tenían, porque se enteraron de algún lado de que por fin los estudiantes estén en esta lucha, y estén despertando, que ya era necesario, que hacían falta. Y entonces, me parece importante, porque todos son profesores universitarios jubilados, así que quería transmitirles ese entusiasmo que tienen con la noticia.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, entonces ya la comunidad universitaria queda enterada. Ojalá que sea muy bonita esa marcha y defensa del presupuesto para la educación, siempre es un motivo que llama y convoca.

Seguimos con la sesión entonces. Le damos permiso a doña María a retirarse.

[Al ser las 4:56 pm, la señora María Ortega, presidenta de la FEUNED, se retira de la sesión virtual del Consejo Universitario]

10. Oficio CR-804-2026 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de activos para ser donados a la Escuela Calle Hernández. REF: CU-680-2026.

Se conoce el oficio CR-804-2026 de fecha 02 de julio de 2026 (REF: CU-680-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No.2447-2026, celebrada el 29 de junio de 2026, según el artículo II, inciso 2, referente al oficio VE-223-2026 con fecha 19 de junio, 2026 (REF.CONRE.770-2026), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, que, en atención a la nota DREH-SEC04-ECH-051-2026 con fecha 18 de junio de 2026, suscrita por la señora Beatriz Quesada Alvarado, directora Escuela Calle Hernández, solicita donación de varios activos.

RODRIGO ARIAS: Dice la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-804-2026 de fecha 02 de julio de 2026 (REF: CU-680-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No.2447-2026, celebrada el 29 de junio de 2026, según el artículo II, inciso 2, referente al oficio VE-223-2026 con fecha 19 de junio, 2026 (REF.CONRE.770-2026), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, que, en atención a la nota DREH-SEC04-ECH-051-2026 con fecha 18 de junio de 2026, suscrita por la señora Beatriz Quesada Alvarado, directora Escuela Calle Hernández, solicita donación de varios activos.
2. El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)”

3. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la enajenación de los siguientes activos para ser donados la Escuela Calle Hernández, a saber:

SILLA SECRETARIAL	CAJA FUERTE
528239	547672
521064	CAJA GUARDAR DINERO
529274	54789
517301	PIZARRAS
521067	534152
SILLA DE ESPERA	534453
517149	MESAS
517150	AMI00336
517152	532733
SILLA DE VISITA	8808
4291	4973
4248	PANTALLA PROYECTAR
7028	524966
S/A	521629
	ESCALERA
	25130
	MUEBLE MADERA
	S/A
	ESTANTE METALICO
	S/A

2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.

RODRIGO ARIAS: Lo sometemos a votación. Bueno, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 10)

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-804-2026 de fecha 02 de julio de 2026 (REF: CU-680-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No.2447-2026, celebrada el 29 de junio de 2026, según el artículo II, inciso 2, referente al oficio VE-223-2026 con fecha 19 de junio, 2026 (REF.CONRE.770-2026), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, que, en atención a la nota DREH-SEC04-ECH-051-2026 con fecha 18 de junio de 2026, suscrita por la señora Beatriz Quesada Alvarado, directora Escuela Calle Hernández, solicita donación de varios activos.

2. El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)”

3. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la enajenación de los siguientes activos para ser donados la Escuela Calle Hernández, a saber:

SILLA SECRETARIAL	CAJA FUERTE
528239	547672
521064	CAJA GUARDAR DINERO
529274	54789
517301	PIZARRAS
521067	534152
SILLA DE ESPERA	534453
517149	MESAS
517150	AMIO0336
517152	532733
SILLA DE VISITA	8808
4291	4973
4248	PANTALLA PROYECTAR
7028	524966
S/A	521629
	ESCALERA
	25130
	MUEBLE MADERA
	S/A
	ESTANTE METALICO
	S/A

2. **Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.**

ACUERDO FIRME

De los que se mencionaron, hay dos designaciones de personas catedráticas, o nombramientos de personas catedráticas. Hay uno que tiene algunas semanas de estar acá, y otro que es más nuevo de entrar en la agenda.

11. Oficio DGTH.2026.1368 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a informe para declaratoria de catedrática Carolina Ávalos Dávila. REF: CU-761-2026

Se conoce el oficio DGTH.2026.1368 de fecha 21 de julio de 2026 (REF: CU-761-2026), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que emite informe y certificación para análisis de declaratoria de persona catedrática, a nombre de Carolina Avalos Dávila.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo dice así:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio DGTH.2026.1368 de fecha 21 de julio de 2026 (REF: CU-761-2026), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que emite informe y certificación para análisis de declaratoria de persona catedrática, a nombre de Carolina Avalos Dávila. Dicho oficio indica lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Declaratoria de Persona Catedrática de la Universidad Estatal a Distancia (RDPC), modificado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria N°3110-2026, celebrada el 12 de febrero del 2026, procedo a rendir el siguiente informe para conocimiento y valoración del Consejo Universitario, órgano competente para resolver sobre la declaratoria.

a. Base normativa

Artículos 2, 3 y 4 del RDPC

b. Datos generales de la persona funciona

Nombre: Carolina Avalos Dávila

Cédula: 2 0572 0936

Condición laboral: Nombramiento en propiedad

Puesto: Profesor

Dependencia: Escuela de Ciencias de la Educación

Jornada laboral: Tiempo completo

Fecha de ingreso a la UNED: 01/04/2001

Acuerdo Carrera Profesional en que asciende a P5: CCP.589.2026 (Pendiente de aprobación presupuestaria).

Años de servicio en educación superior universitaria: 17 años

c. Constancia sobre cumplimiento de los requisitos establecidos 3 del RDPC

Una vez revisada la documentación que se encuentra en el expediente de personal de la funcionaria, la Dirección de Talento Humano hace constar lo siguiente:

1. Categoría profesional:

La señora Carolina Avalos Dávila, ostenta la categoría profesional 5 (P5). Acuerdo CCP.589.2026 pendiente de aprobación presupuestaria.

2. Trayectoria académica:

Consta que ha servido, como mínimo, quince años en institución de educación superior universitaria de reconocido prestigio, desempeñando labores académicas universitarias, actualmente con una jornada de tiempo completo en dichas funciones.

3. Vinculación con la UNED:

Del total de años de labor académica indicados, se acredita que al menos diez han sido desempeñados en la UNED, en concordancia con lo exigido por el inciso b) del artículo 3 del RDPC.

4. Naturaleza de las funciones docentes:

Del análisis del expediente se concluye que la señora Carolina Avalos Dávila, ha desempeñado funciones de naturaleza académica, de manera continua y verificable, las cuales han sido debidamente acreditadas para efectos del cumplimiento de los requisitos reglamentarios."

2. Lo establecido en el artículo 4 del "Reglamento de Declaratoria de Persona Catedrática en la Universidad Estatal a Distancia", el cual, señala lo siguiente:

"Artículo 4.- Del órgano competente para hacer la declaratoria Corresponde al Consejo Universitario hacer la declaratoria de persona catedrática, previo informe y certificación emitida por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en el cual se hace constar que la persona candidata cumple con los requisitos establecidos en el artículo anterior. Esta distinción se entregará en

una sesión extraordinaria pública del Consejo Universitario en el mes de marzo, con motivo del aniversario de la UNED. Una segunda entrega tendrá lugar durante la celebración del Bemeritazgo Institucional, en el mes de octubre. Dichas entregas se realizarán en coordinación con la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.”

SE ACUERDA:

1. Declarar a la funcionaria Carolina Avalos Dávila, persona catedrática de la Universidad Estatal a Distancia.
2. Felicitar a la señora Carolina Avalos Dávila, por el éxito alcanzado al haber obtenido la condición de persona catedrática de la UNED.”

¿Alguna participación al respecto?

KATYA CALDERÓN: Sí, don Rodrigo, muy brevemente, porque sé que estamos con el tiempo limitado, nada más, yo ya le expresé a Carolina mi felicitación y mi reconocimiento por este paso que ha dado y gracias también a todo su esfuerzo, a todo su empeño y además lo importante que es para la universidad que haya una catedrática más en nuestra institución que pueda aportar al desarrollo de nuestra institución. Muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Bien, yo me sumo a esa felicitación que dice doña Katia para Carolina Avalos Dávila producto de su desarrollo académico en la institución, pues diferentes puestos hasta que llega ella a un puesto ya en el área académica y el desarrollo posterior que ha tenido, aprovechando oportunidades de la UNED y también con su propio desarrollo personal y profesional y esperar que esta declaratoria catedrática también sirva para motivarla a seguir produciendo en beneficio de esta institución.

Sin más solicitudes de palabra, lo sometemos a votación. Queda aprobado, aprobado en firme, muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 11)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio DGTH.2026.1368 de fecha 21 de julio de 2026 (REF: CU-761-2026), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que emite informe y certificación para análisis de declaratoria de**

**persona catedrática, a nombre de Carolina Ávalos Dávila.
Dicho oficio indica lo siguiente:**

“De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Declaratoria de Persona Catedrática de la Universidad Estatal a Distancia (RDPC), modificado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria N°3110-2026, celebrada el 12 de febrero del 2026, procedo a rendir el siguiente informe para conocimiento y valoración del Consejo Universitario, órgano competente para resolver sobre la declaratoria.

a. Base normativa

Artículos 2, 3 y 4 del RDPC

b. Datos generales de la persona funciona

Nombre: Carolina Avalos Dávila

Cédula: 2 0572 0936

Condición laboral: Nombramiento en propiedad

Puesto: Profesor

Dependencia: Escuela de Ciencias de la Educación

Jornada laboral: Tiempo completo

Fecha de ingreso a la UNED: 01/04/2001

Acuerdo Carrera Profesional en que asciende a P5: CCP.589.2026 (Pendiente de aprobación presupuestaria).

Años de servicio en educación superior universitaria: 17 años

c. Constancia sobre cumplimiento de los requisitos establecidos 3 del RDPC

Una vez revisada la documentación que se encuentra en el expediente de personal de la funcionaria, la Dirección de Talento Humano hace constar lo siguiente:

1. Categoría profesional:

La señora Carolina Avalos Dávila, ostenta la categoría profesional 5 (P5). Acuerdo CCP.589.2026 pendiente de aprobación presupuestaria.

2. Trayectoria académica:

Consta que ha servido, como mínimo, quince años en institución de educación superior universitaria de reconocido prestigio, desempeñando labores académicas universitarias, actualmente con una jornada de tiempo completo en dichas funciones.

3. Vinculación con la UNED:

Del total de años de labor académica indicados, se acredita que al menos diez han sido desempeñados en la UNED, en concordancia con lo exigido por el inciso b) del artículo 3 del RDPC.

4. Naturaleza de las funciones docentes:

Del análisis del expediente se concluye que la señora Carolina Avalos Dávila, ha desempeñado funciones de naturaleza académica, de manera continua y verificable, las cuales han sido debidamente acreditadas para efectos del cumplimiento de los requisitos reglamentarios.”

2. Lo establecido en el artículo 4 del “Reglamento de Declaratoria de Persona Catedrática en la Universidad Estatal a Distancia”, el cual, señala lo siguiente:

“Artículo 4.- Del órgano competente para hacer la declaratoria Corresponde al Consejo Universitario hacer la declaratoria de persona catedrática, previo informe y certificación emitida por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en el cual se hace constar que la persona candidata cumple con los requisitos establecidos en el artículo anterior. Esta distinción se entregará en una sesión extraordinaria pública del Consejo Universitario en el mes de marzo, con motivo del aniversario de la UNED.

Una segunda entrega tendrá lugar durante la celebración del Bemeritazgo Institucional, en el mes de octubre. Dichas entregas se realizarán en coordinación con la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.”

SE ACUERDA:

- 1. Declarar a la funcionaria Carolina Ávalos Dávila, persona catedrática de la Universidad Estatal a Distancia.**
- 2. Felicitar a la señora Carolina Ávalos Dávila, por el éxito alcanzado al haber obtenido la condición de persona catedrática de la UNED.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Tenemos el otro también que ingresó para esta semana. Si Wendy busca el otro y nos lo pone en pantalla, está al final de la agenda, el # 46.

12. Oficio DGTH.2026.1726 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a informe para declaratoria de catedrática Marcela Sanabria Hernández. REF: CU-852-2026

Se conoce el oficio DGTH.2026.1726 de fecha 20 de agosto de 2026 (REF: CU-852-2026), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que emite informe y certificación para análisis de declaratoria de persona catedrática, a nombre de Marcela Sanabria Hernández.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio DGTH.2026.1726 de fecha 20 de agosto de 2026 (REF: CU-852-2026), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que emite informe y certificación para análisis de declaratoria de persona catedrática, a nombre de Marcela Sanabria Hernández. Dicho oficio indica lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Declaratoria de Persona Catedrática de la Universidad Estatal a Distancia (RDPC), modificado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria N°3110-2026, celebrada el 12 de febrero del 2026, procedo a rendir el siguiente informe para conocimiento y valoración del Consejo Universitario, órgano competente para resolver sobre la declaratoria.

a. Base normativa
Artículos 2, 3 y 4 del RDPC

b. Datos generales de la persona funciona

Nombre: Marcela Sanabria Hernández

Cédula: 1-0849-0754

Condición laboral: Nombramiento en propiedad

Puesto: Profesor

Dependencia: Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades

Jornada laboral: Tiempo completo

Fecha de ingreso a la UNED: 01/09/2010

Acuerdo Carrera Profesional en que asciende a P5: CCP.645.2026 (Pendiente de aprobación presupuestaria).

Años de servicio en educación superior universitaria: 20 años

c. Constancia sobre cumplimiento de los requisitos establecidos 3 del RDPC

Una vez revisada la documentación que se encuentra en el expediente de personal de la funcionaria, la Dirección de Talento Humano hace constar lo siguiente:

1. Categoría profesional:

La señora Marcela Sanabria Hernández, ostenta la categoría profesional 5 (P5). Acuerdo CCP.645.2026 pendiente de aprobación presupuestaria.

2. Trayectoria académica:

Consta que ha servido, como mínimo, quince años en institución de educación superior universitaria de reconocido prestigio, desempeñando labores académicas universitarias, actualmente con una jornada de tiempo completo en dichas funciones.

3. Vinculación con la UNED:

Del total de años de labor académica indicados, se acredita que al menos diez han sido desempeñados en la UNED, en concordancia con lo exigido por el inciso b) del artículo 3 del RDPC.

4. Naturaleza de las funciones docentes:

Del análisis del expediente se concluye que la señora Marcela Sanabria Hernández, ha desempeñado funciones de naturaleza académica, de manera continua y verificable, las cuales han sido debidamente acreditadas para efectos del cumplimiento de los requisitos reglamentarios.”

2. Lo establecido en el artículo 4 del “Reglamento de Declaratoria de Persona Catedrática en la Universidad Estatal a Distancia”, el cual, señala lo siguiente:

“Artículo 4.- Del órgano competente para hacer la declaratoria Corresponde al Consejo Universitario hacer la declaratoria de persona catedrática, previo informe y certificación emitida por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en el cual se hace constar que la persona candidata cumple con los requisitos establecidos en el artículo anterior. Esta distinción se entregará en una sesión extraordinaria pública del Consejo Universitario en el mes de marzo, con motivo del aniversario de la UNED.

Una segunda entrega tendrá lugar durante la celebración del Bemeritazgo Institucional, en el mes de octubre. Dichas entregas se realizarán en coordinación con la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.”

SE ACUERDA:

1. Declarar a la funcionaria Marcela Sanabria Hernández, persona catedrática de la Universidad Estatal a Distancia.
2. Felicitar a la señora Marcela Sanabria Hernández, por el éxito alcanzado al haber obtenido la condición de persona catedrática de la UNED.”

¿Alguna observación o participación al respecto?

KATYA CALDERÓN: Igualmente, don Rodrigo, quiero dar la felicitación para Marcela, que es la encargada de la Cátedra de Psicopedagogía en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y también he tenido el privilegio de verte en su desarrollo académico y profesional en la institución, y desearle muchos éxitos en esta nueva etapa para ella y para nuestra institución. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias, igualmente, sumarme a la felicitación a Marcela por el logro alcanzado en llegar al máximo nivel académico el de catedrática, y desearle los mejores resultados en su vida profesional acá en la UNED. Doña María Lucía, pide la palabra.

MARÍA LUCÍA BARBOZA: Sí, igualmente, me uno a las felicitaciones externadas, puerta de conocimiento, al menos con doña Marcela, toda la experiencia que ha tenido en la universidad, y hoy celebramos a dos catedráticas, así que las felicitaciones y éxito, y también motivar a las personas para que logremos esta titulación para varias en la institución.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, muchas gracias, lo sometemos a votación. Aprobado y aprobado en firme, don José Pablo, tiene la palabra.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 12)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio DGTH.2026.1726 de fecha 20 de agosto de 2026 (REF: CU-852-2026), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que emite informe y certificación para análisis de declaratoria de persona catedrática, a nombre de Marcela Sanabria Hernández. Dicho oficio indica lo siguiente:**

“De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Declaratoria de Persona Catedrática de la Universidad

Estatal a Distancia (RDPC), modificado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria N°3110-2026, celebrada el 12 de febrero del 2026, procedo a rendir el siguiente informe para conocimiento y valoración del Consejo Universitario, órgano competente para resolver sobre la declaratoria.

a. Base normativa

Artículos 2, 3 y 4 del RDPC

b. Datos generales de la persona funciona

Nombre: Marcela Sanabria Hernández

Cédula: 1-0849-0754

Condición laboral: Nombramiento en propiedad

Puesto: Profesor

Dependencia: Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades

Jornada laboral: Tiempo completo

Fecha de ingreso a la UNED: 01/09/2010

Acuerdo Carrera Profesional en que asciende a P5: CCP.645.2026 (Pendiente de aprobación presupuestaria).

Años de servicio en educación superior universitaria: 20 años

c. Constancia sobre cumplimiento de los requisitos establecidos 3 del RDPC

Una vez revisada la documentación que se encuentra en el expediente de personal de la funcionaria, la Dirección de Talento Humano hace constar lo siguiente:

1. Categoría profesional:

La señora Marcela Sanabria Hernández, ostenta la categoría profesional 5 (P5). Acuerdo CCP.645.2026 pendiente de aprobación presupuestaria.

2. Trayectoria académica:

Consta que ha servido, como mínimo, quince años en institución de educación superior universitaria de reconocido prestigio, desempeñando labores académicas universitarias, actualmente con una jornada de tiempo completo en dichas funciones.

3. Vinculación con la UNED:

Del total de años de labor académica indicados, se acredita que al menos diez han sido desempeñados en la UNED, en concordancia con lo exigido por el inciso b) del artículo 3 del RDPC.

4. Naturaleza de las funciones docentes:

Del análisis del expediente se concluye que la señora Marcela Sanabria Hernández, ha desempeñado funciones de naturaleza académica, de manera continua y verificable, las cuales han sido debidamente acreditadas para efectos del cumplimiento de los requisitos reglamentarios.”

2. Lo establecido en el artículo 4 del “Reglamento de Declaratoria de Persona Catedrática en la Universidad Estatal a Distancia”, el cual, señala lo siguiente:

“Artículo 4.- Del órgano competente para hacer la declaratoria Corresponde al Consejo Universitario hacer la declaratoria de persona catedrática, previo informe y certificación emitida por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en el cual se hace constar que la persona candidata cumple con los requisitos establecidos en el artículo anterior. Esta distinción se entregará en una sesión extraordinaria pública del Consejo Universitario en el mes de marzo, con motivo del aniversario de la UNED.

Una segunda entrega tendrá lugar durante la celebración del Bemeritazgo Institucional, en el mes de octubre. Dichas entregas se realizarán en coordinación con la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.”

SE ACUERDA:

- 1. Declarar a la funcionaria Marcela Sanabria Hernández, persona catedrática de la Universidad Estatal a Distancia.**
- 2. Felicitar a la señora Marcela Sanabria Hernández, por el éxito alcanzado al haber obtenido la condición de persona catedrática de la UNED.**

ACUERDO FIRME

JOSÉ PABLO RAMOS: Saludos a la comunidad. Don Rodrigo, me gustaría que viéramos tal vez el punto #27, que la semana pasada lo dejamos para esta semana, tal vez ver el #44 y #33, que igual están relacionados.

RODRIGO ARIAS: Ok, veamos el # 27, entonces, en primer lugar.

13. Oficio SCU-2026-196 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a propuesta de acuerdo para designación de personas representantes del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial de la UNED. REF: CU-701-2026

Se conoce el oficio SCU-2026-196 de la Secretaría del Consejo Universitario, de fecha 10 de julio de 2026 (REF.CU-701-2026) referente a propuesta de acuerdo para designación de personas representantes del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial de la UNED.

RODRIGO ARIAS: Oficio SCU-2026-196, Secretaría del Consejo Universitario, propuesta de acuerdo para designación de personas representantes del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial de la UNED. Entonces, tenemos que ver quiénes de este Consejo Universitario quieren pertenecer al Consejo Editorial de la universidad.

Oímos nombres que quieran tener ese privilegio, porque yo siempre digo que las etapas más bonitas que yo tuve en la UNED fue cuando fui miembro del Consejo Editorial, se aprende muchísimo. Hay que leer mucho, sí, pero se aprende mucho.

JOSÉ PABLO RAMOS: Sí, don Rodrigo, yo anteriormente le había propuesto mi nombre e igual ahorita lo quiero volver a hacer.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, perfecto. Don José Pablo, ¿hay quien más? Don José Fulvio tiene la palabra.

JOSÉ FULVIO SANDOVAL: Sí, igualmente, don Rodrigo, yo lo había externado la última vez y lo reitero, que, si ustedes lo tienen a bien, participar en ese Consejo. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, ¿algún otro? Tenemos que asignar dos personas. Tenemos dos que se han planteado para pertenecer en representación del Consejo Universitario al Consejo Editorial de la UNED. Si no hay más, entonces podemos hacer una...

ANABELLE CASTILLO: ¿Cuántas personas son?

RODRIGO ARIAS: ¡Dos!

ANABELLE CASTILLO: Ah ellos dos.

RODRIGO ARIAS: Entonces podemos votar por ambos, no es votación secreta porque no es jefatura. Lo podemos indicar en el chat que estamos de acuerdo con ambos. Queda aprobado y aprobado en firme. Entonces, don Fulvio y don José Pablo son los dos representantes del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial de la UNED.

Les deseamos los mejores resultados en esa labor tan importante. La editorial es de mucho prestigio internacional y eso se logra en gran parte por el excelente trabajo que, a lo largo de la historia, de las décadas, han hecho las personas en el Consejo Editorial. Doña María Lucía tiene la palabra.

MARÍA LUCÍA BARBOZA: Gracias. Sí, agradecerles a los compañeros por la integración y ayer estuve visitando el stand de la UNED en la feria literaria que está acá en el barrio Escalante y muy bonito el stand. Yo motivar a los compañeros que ojalá lleven esa visión a todos los cambios.

Hoy en día la literatura ha cambiado muchísimo en temas de proyección, incluso electrónica. Entonces, es importante la visión también del Consejo Universitario en este consejo. Así que, los mayores deseos a los compañeros que se estrenan en esta comisión.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 13)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2938-2022, Art. V, celebrada el 10 de noviembre del 2022 (CU-2022-590), en el que se acuerda designar a la señora Ana Catalina Montenegro Granados, como representante del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial de la UNED, del 10 de noviembre del 2022 al 13 de julio del 2026.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3077-2025, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 19 de junio del 2025 (CU-2025-232), en el que, en el punto 1 se acuerda nombrar al señor Vladimir de la Cruz de Lemos, como representante del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial de la EUNED, por un período de un año (del 15 de julio del 2025 al 13 de julio del 2026).**
- 3. Lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Editorial Universidad Estatal a Distancia, el cual, señala lo siguiente:**

“Artículo 5: Consejo Editorial

El Consejo Editorial estará conformado por las siguientes personas:

- a) La persona que ejerce el cargo de la vicerrectoría Ejecutiva o su representante.
- b) La persona directora ejecutiva de la EUNED.
- c) La persona que ejerce el cargo de la jefatura de la Oficina de Distribución y Ventas.
- d) Dos personas representantes del Consejo Universitario, quienes serán nombrados por un período no mayor de cuatro años por ese órgano colegiado.
- e) Cuatro personas titulares y una persona suplente nombradas por el Consejo Universitario por un período de cuatro años, quienes podrán tener a su cargo las colecciones especializadas indicadas en el artículo 9 de este reglamento. Debe procurarse que dichas personas representen los diferentes campos de la literatura y del arte del libro, con el fin de garantizar una política editorial balanceada.
- f) Una persona representante estudiantil designada por Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED.

La persona suplente podrá sustituir ausencias de los titulares, tanto temporales como definitivas, y asumirá funciones cuando la persona titular se ausente de manera temporal. Cuando se trate de ausencias definitivas, la persona suplente asumirá la función hasta que se realice un nuevo nombramiento del titular.

En caso justificado de que una persona integrante del Consejo Editorial no pueda hacerse cargo de alguna colección, debido a la naturaleza intuitu personae del nombramiento o a razones de especialidad, el Consejo Editorial podrá seleccionar especialistas externos que no formarán parte del Consejo Editorial, para que se encarguen ad honorem de las series o colecciones correspondientes. La designación de estas personas deberá realizarse con base en criterios de idoneidad académica, experiencia comprobada en el área temática y ausencia de conflictos de interés. La Dirección Editorial deberá documentar el proceso de selección y someterlo a aprobación del Consejo Editorial, garantizando así la transparencia y legitimidad de la asignación.” (El subrayado no es del original)

SE ACUERDA:

Designar al señor José Pablo Ramos Ulate y al señor José Fulvio Sandoval Vásquez, como representantes del Consejo Universitario

ante el Consejo Editorial de la UNED, del 27 de agosto del 2026 al 26 de agosto del 2030.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias. José Pablo mencionó los puntos #44 y #33 ¿Cuáles eran esos?

JOSÉ PABLO RAMOS: Uno que habla de la renuncia del representante externo.

CARLOS MONTOYA: El #34 y el #36, creo que son.

RODRIGO ARIAS: El #34 y el #36, ok.

CARLOS MONTOYA: No, perdón, ese no.

RODRIGO ARIAS: El #44, ¿cuál es el #44? El #44 es uno. El Consejo.

KATYA CALDERÓN: Este hay que tomar nota.

RODRIGO ARIAS: Leamos y vámonos a tomar nota y luego vemos.

CARLOS MONTOYA: El #33 es el otro.

14. Oficio CE 61-2026 del Consejo Editorial, referente a nombramiento de presidencia de dicho consejo. REF: CU-844-2026

Se conoce el oficio CE-61-2026 de fecha 19 de agosto de 2026 (REF: CU-844-2026), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo Editorial de la EUNED en la sesión ordinaria 13-2026, celebrada el 28 de julio del 2026 y ratificada en la sesión ordinaria 14-2026 del 11 de agosto del 2026.

RODRIGO ARIAS: Es el oficio CE 61-2026 del Consejo Editorial, referente a nombramiento de presidencia de dicho consejo. La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio CE-61-2026 de fecha 19 de agosto de 2026 (REF: CU-844-2026), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo Editorial de la EUNED en la sesión ordinaria 13-2026, celebrada el 28 de julio del 2026 y ratificada en la sesión ordinaria 14-2026 del 11 de agosto del 2026, el cual, en lo que interesa señala lo siguiente:

“Se acuerda:

- Nombrar al señor Albino Chacón como presidente del Consejo Editorial por un período de un año, comprendido entre el 28 de julio de 2026 y el 27 de julio de 2027.
- Comunicar el presente acuerdo a las instancias universitarias correspondientes para lo que proceda.

Acuerdo firme”

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio CE-61-2026 del Consejo Editorial (REF: CU-844-2026), referente a la designación del señor Albino Chacón como presidente de dicho Consejo y desearle muchos éxitos en su labor.”

Esto es tomar nota, nada más a don Albino desearle los mejores resultados al frente del Consejo Editorial. Ya tiene varios años de estar ahí, ya conoce la dinámica.

Al respecto toman el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 14)

CONSIDERANDO:

El oficio CE-61-2026 de fecha 19 de agosto de 2026 (REF: CU-844-2026), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo Editorial de la EUNED en la sesión ordinaria 13-2026, celebrada el 28 de julio del 2026 y ratificada en la sesión ordinaria 14-2026 del 11 de agosto del 2026, el cual, en lo que interesa señala lo siguiente:

“Se acuerda:

- Nombrar al señor Albino Chacón como presidente del Consejo Editorial por un período de un año, comprendido entre el 28 de julio de 2026 y el 27 de julio de 2027.
- Comunicar el presente acuerdo a las instancias universitarias correspondientes para lo que proceda.

Acuerdo firme”

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio CE-61-2026 del Consejo Editorial (REF: CU-844-2026), referente a la designación del señor Albino Chacón como presidente de dicho Consejo y desearle muchos éxitos en su labor.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Y decía José Pablo el #33.

JOSÉ PABLO RAMOS: El # 33.

15. Oficio DE 140-2026 de la Dirección Editorial, referente a renuncia de representante externa del Consejo Editorial, solicitud de titularidad para la persona suplente y nombramiento de representantes del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial. REF: CU-759-2026

Se conoce el oficio DE 140-2026 de fecha 22 de julio de 2026 (REF: CU-759-2026), suscrito por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, director editorial, en el que transcribe acuerdo 2 adoptado por el Consejo Editorial en la sesión ordinaria n° 12-2026, del martes 30 de junio de 2026.

RODRIGO ARIAS: Doy lectura a la propuesta de acuerdo planteada por la secretaria:

“CONSIDERANDO:

El oficio DE 140-2026 de fecha 22 de julio de 2026 (REF: CU-759-2026), suscrito por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, director editorial, en el que transcribe acuerdo 2 adoptado por el Consejo Editorial en la sesión ordinaria n.º 12-2026, del martes 30 de junio de 2026. Dicho acuerdo, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“Se acuerda:

- Tener por conocida la renuncia presentada por la señora Alexandra Ortiz Wallner a su condición de integrante externa del Consejo Editorial
- Reconocer y agradecer a la señora Alexandra Ortiz su destacada labor, compromiso y aporte al quehacer del Consejo Editorial durante el período de su nombramiento
- Remitir al Consejo Universitario la carta de renuncia presentada por la señora Ortiz Wallner, para su conocimiento, y para que adopte las decisiones que correspondan en el ejercicio de sus competencias.

- Solicitar al Consejo Universitario que valore la designación de la señora Priscilla Carballo Villagra como representante titular, en lugar de doña Alexandra Ortiz Wallner, en atención a su condición actual de suplente y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento del órgano
- Solicitar al Consejo Universitario que abra el proceso para el nombramiento de una persona externa, que asumiría la plaza de la suplencia
- Solicitar al Consejo Universitario la designación de las dos personas de dicho órgano que tendrán representación en el Consejo Editorial

Acuerdo firme”

Ya este último punto fue atendido.

Aquí lo que corresponde es ver si atendemos lo expresado por el Consejo, la solicitud concreta de que doña Priscila Carballo pase de la suplencia a la titularidad. Sería entonces, si eso es así, nombrar a doña Priscilla Carballo Villagra como representante titular externa en el Consejo Editorial de la UNED, por el periodo que se indica.

Comenzamos la votación.

Don Greivin, pida palabra.

GREIVIN SOLÍS: Don Rodrigo, creo que nos falta el de abrir el proceso.

RODRIGO ARIAS: Sí, pero esa parte no...

Bueno, primero nombramos porque hay que ver si el proceso se abre para un titular o para un suplente.

GREIVIN SOLÍS: Ok, primero, entonces lo nombramos titular y luego el otro proceso.

RODRIGO ARIAS: Sí, porque entonces queda libre la suplencia.

Y ahora entonces atendiendo del otro punto, pedirle al Consejo Universitario traer nombres y al mismo Consejo Editorial, para la suplencia que queda disponible dentro de la integración del Consejo Editorial de la UNED.

Todo con la misma solicitud del Consejo Editorial, pero es que no sabíamos si era suplencia o titular.

Queda aprobado y falta uno para la firmeza

Bien queda aprobado y aprobado en firme, muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 15)

CONSIDERANDO:

El oficio DE 140-2026 de fecha 22 de julio de 2026 (REF: CU-759-2026), suscrito por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, director editorial, en el que transcribe acuerdo 2 adoptado por el Consejo Editorial en la sesión ordinaria n° 12-2026, del martes 30 de junio de 2026. Dicho acuerdo, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“Se acuerda:

- Tener por conocida la renuncia presentada por la señora Alexandra Ortiz Wallner a su condición de integrante externa del Consejo Editorial
- Reconocer y agradecer a la señora Alexandra Ortiz su destacada labor, compromiso y aporte al quehacer del Consejo Editorial durante el período de su nombramiento
- Remitir al Consejo Universitario la carta de renuncia presentada por la señora Ortiz Wallner, para su conocimiento, y para que adopte las decisiones que correspondan en el ejercicio de sus competencias.
- Solicitar al Consejo Universitario que valore la designación de la señora Priscilla Carballo Villagra como representante titular, en lugar de doña Alexandra Ortiz Wallner, en atención a su condición actual de suplente y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento del órgano
- Solicitar al Consejo Universitario que abra el proceso para el nombramiento de una persona externa, que asumiría la plaza de la suplencia

- Solicitar al Consejo Universitario la designación de las dos personas de dicho órgano que tendrán representación en el Consejo Editorial

Acuerdo firme”

SE ACUERDA:

- 1. Designar a la señora Priscilla Carballo Villagra como representante titular del Consejo Editorial por un período de 4 años, del 28 de agosto 2026 al 27 de agosto 2030.**
- 2. Solicitar a las personas integrantes del Consejo Universitario, así como al Consejo Editorial que envíe a este Plenario una propuesta de personas candidatas para proceder con el nombramiento de miembro suplente del Consejo Editorial.**
- 3. Informar al Consejo Editorial que, en la presente sesión el Consejo Universitario ya atendió la solicitud para designación de dos personas consejales representantes del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial, a saber, señores José Pablo Ramos Ulate y al señor José Fulvio Sandoval Vásquez.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Creo que podemos terminar por aquí los temas que estaríamos viendo.

[Todos los demás puntos de la Correspondencia, quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

Pasaríamos a informes si tuvieran informes.

Doña María Lucía Barboza.

V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

- 1. Solicitud de la señora María Lucía Barboza para que el señor rector le informe sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en relación con el estudio de estructura organizacional y funcional que esté acorde con el marco político institucional en temas de Centros Universitarios, regionalización y territorialización.**

MARÍA LUCÍA BARBOSA: Sí, don Rodrigo, yo quería hacerle una consulta.

Es que bueno, tomando en cuenta la trazabilidad de un acuerdo del Consejo Universitario, nosotros le pedimos a la secretaría, en el acuerdo en julio sobre cosas pendientes del Consejo y por la trazabilidad, importancia que esto tiene y solicitud de algunas personas jefaturas de sede.

El acuerdo CU-2020-108 sobre la elaboración de un estudio de estructura organizacional y funcional de las sedes universitarias y algunos acuerdos posteriores que se dieron en el Consejo de Rectoría y tomando en cuenta también el mandato expreso de este Consejo Universitario, el 084 del 2024 y el acuerdo 2025-495, que estableció como fecha máxima el 31/03/2026, para que la Rectoría presentara este Consejo la estructura organizacional y funcional de sedes incluyendo el análisis sobre la permanencia o eventual supresión de la dirección de centros, le solicitó informarme, ¿Cuál es el estado actual de ese cumplimiento de ese acuerdo? Vos sabes que eso lo hemos, como jefatura de sede hemos discutido eso ampliamente.

Lorena presentó los estratos, el CPPI el informe en su momento, vos nos pediste a algunas jefaturas, se armó una comisión de jefaturas y conversando hace unos días con Ania, me informó que ya le habían entregado a su persona el estudio de las sedes.

Entonces, por mi cercanía y pertenece al sector, bueno, ya estamos aquí en el Consejo Universitario, pero este asunto es meramente técnico y no solo un tema organizacional, estamos hablando de condiciones, también de personas funcionarias de sus posibilidades de desarrollo.

Ahorita estábamos viendo 2 catedráticas, pero también a nivel de centros universitarios hemos visto la migración de muchos funcionarios de sede a sede central por la falta de crecimiento.

Yo sé que estamos en un tema financiero complejo, pero también es importante que le demos mano a esta funcionalidad también, si es conveniente o no la dirección de centros, vos sabes como jefe que fuiste de mi persona esto ha ido desmejorando también las condiciones de las personas funcionarias de centros universitarios.

Entonces quería preguntarle que tenemos plazo al 31 de marzo si es viable que usted nos presente eso con prontitud. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Si, de acuerdo.

Tomo nota porque ya teníamos un último documento, lo vimos en unas reuniones de jefes de sede. Usted estuvo presente en esa oportunidad, creo que habíamos

hecho un taller, precisamente Ania había coordinado y se llegó a un documento final.

Yo creo que ya, yo le he dicho a Ania que necesitaba hacer unos ajustes nada más de redacción para poderlo enviar acá. Voy a tomarlo para verlo lo más pronto posible y remitirlo al Consejo Universitario.

Mientras tanto, si se aprobó lo del estrato de sedes que el Consejo de Rectoría aprobó el nuevo estrato de sedes, la Dirección de Gestión del Talento Humano nos remitió para que se valoren de una manera distinta lo que son los puestos de cada una de las personas de la sede.

Es un estrato específico que está en la etapa para implementarlo, este año ha sido muy difícil ponerlo en marcha, pues yo espero que ya el otro año tengamos condiciones diferentes para implementarlo como queríamos. Doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Sí, muchas gracias, don Rodrigo.

Aprovechando el informe, quisiera agregar además en este tema que convendría que nos haga llegar la solicitud de prórroga, don Rodrigo, para efectos trac, porque eso es lo mejor. Nosotros debemos dar el ejemplo de cumplir nuestros propios acuerdos.

Entonces me parece conveniente solicitar la prórroga ahora que usted pueda hacer ya este informe final y pues se han presentado situaciones en la sede, afortunadamente pues se han solventado, pero si es necesario que nosotros después de 7 años decidamos qué hacer con la Dirección de Centros.

Si no, pues nombrar un interino mientras definimos, yo no le veo eso nada malo, pero bueno, es un tema de la administración que nosotros aquí podríamos ver y en ese caso, pues podríamos nombrar a alguien que pueda atender el día a día, el día a día de las sedes, que ya está claro, que es complejo, no me voy a referir a los casos específicos, pero sí también eso podría ser parte de lo que usted pueda analizar. Por favor, muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Sí, incluso yo había dicho al Consejo de Sedes que este año había pensado solicitar el Consejo que nombrara a alguien interino, porque ya llegamos a un producto que era la propuesta para las sedes precisamente y el estrato, que eran todos sus resultados muy concretos y muy necesarios.

Lo que pasa que entramos a un año en el cual íbamos a congelar plazas, entonces como que me pareció que no era el mejor momento para pedir que esa plaza que había venido de esa manera subrogada durante tanto tiempo ahora pidiéramos que se usara cuando íbamos a pedirle muchas dependencias no

utilizar plazas. Entonces eso es lo que hizo que entonces no solicitara el Consejo Universitario un cambio en ese punto.

Ahora podemos ver la propuesta y viendo la propuesta pues resolver que correspondería hacer para el inicio del 2027, creo yo, este año no lo veo que sea lo más recomendable.

Y también puede haber un informe sobre los ahorros que ha tenido la UNED con esas subrogaciones que el otro día calculé eran más de 500 millones de colones, también es significativo.

KATYA CALDERÓN: Sí, pero también hay que tener un balance con los funcionarios y sus prioridades.

RODRIGO ARIAS: Si, de acuerdo, pero ahí viene la propuesta y viene todo lo del estrato y se les ha dado mucha libertad a las sedes de hacer cosas también, eso es muy importante de parte de las valoraciones, precisamente que hay que tomar en cuenta.

Entonces tomo nota de ese punto que María Lucía nos trae en recordatorio.

¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra?

2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a la “Feria del Libro” en la antigua aduana.

RODRIGO ARIAS: Pues yo unos informes, uno era lo que María Lucía mencionó, invitar a la Comunidad Universitaria a la Feria del Libro que está teniendo lugar en la antigua aduana, otra vez volvió a ese sitio que era como enigmático para las ferias del libro, anduvo por varios lados y regresa.

Tenemos un stand muy bonito, termina el domingo, así que ojalá podamos visitarla y apoyar a compañeras y compañeros que están trabajando ahí, dando a conocer esa parte de la producción que la universidad por medio de la Editorial, le entrega al pueblo de Costa Rica.

Yo siempre he dicho que dentro de mi análisis de cómo la UNED empezó y ahí comenzarse a conocer en Costa Rica, los libros tuvieron un papel esencial. En todas las casas tuvimos libros de la UNED en aquellos años ochenta y creo que así comenzamos a conocer a la UNED en muchos lugares del territorio nacional y poco a poco eso ha sido una de las grandes fortalezas de nuestra institución, sin ninguna duda.

3. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a que el jueves pasado estuvo en la Comisión de Ingreso y Gasto público de la Asamblea Legislativa.

RODRIGO ARIAS: Luego, la Comunidad Universitaria supo que el jueves pasado estuve en la Comisión de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa. Comenzó la indagatoria sobre el uso de recursos del FEES en caso de las universidades públicas.

Yo traté de resaltar los muchos productos positivos del valor público que esta universidad le entrega continuamente al país, año con año y acumulado a lo largo de casi cinco décadas, con muchos productos que se pueden mostrar al país que se muestran a las personas diputadas de esa comisión.

Creo que fue muy bien recibida la presentación con un video, un folleto de algunos números muy significativos de la labor que hace la universidad, que hubo la intención de las consultas que diputados y diputadas hicieron durante la comparecencia.

Puede haber más en el futuro, no sabemos, eso lo va a ir decidiendo la comisión que tiene un tiempo de dos años para sesionar apenas está empezando.

Vimos que este martes en la noche a las siete de la noche compareció el rector de la UCR, y seguirán ahí el presidente de la Comisión de Ingresos y Gasto Público irá definiendo la convocatoria que haga las diferentes rectorías y ojalá que podamos darle seguimiento a la transmisión, porque dichosamente se transmiten y ver pues todo el ambiente que se va gestando en esa comisión que tiene que ver con el uso de los recursos del FEES principalmente, por eso la UNED con muy poco FEES hace mucho y eso creo que quedó bien posicionado a nivel de la comisión.

4. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en relación a la convocatoria de la Asamblea Universitaria Representativa el día de mañana viernes 28 de agosto.

RODRIGO ARIAS: Y para terminar este capítulo de informes de mi parte, recordarle a la Comunidad Universitaria que mañana tenemos Asamblea Universitaria Representativa AUR, que ahora son sesiones públicas, dichosamente se transmite desde el inicio hasta el final, por dicha también ya se completó un quórum significativo como lo vimos en la última sesión.

Hubo unos meses que no podíamos sesionar porque estábamos en el límite de quórum y como siempre hay ausencias, pues no íbamos a tener quórum para tomar los acuerdos que había que tomar, porque son acuerdos que necesitan una mayoría calificada, 85 votos, tanto los de reforma del Estatuto que veníamos

viendo como ahora que estamos viendo los lineamientos de política institucional, llevamos dos sesiones viendo los LPI.

La última estuvo un poquito enredada al principio, después del receso se agilizó mucho, vamos por el número 13, son 22 los propuestos por el Consejo Universitario para la Asamblea Universitaria Representativa. Ojalá que mañana podamos avanzar de manera importante con esos lineamientos y es que también es importante que los aprobemos pronto.

Sabemos que estamos en la etapa final de elaboración de presupuestos, 30 de septiembre tiene que estar el presupuesto 2027 remitido a la Contraloría General de la República.

Dentro de toda la documentación que tiene que acompañar el presupuesto está el plan de mediano plazo o sea el plan de desarrollo institucional, que en el caso de la UNED el PDI se construye a partir de los lineamientos y estamos en etapa de definir lineamientos.

Se nos atrasaron unos meses y no teníamos quórum, no era culpa de nadie que no hubiera quórum en la AUR para poder votar temas de mayoría calificada, pero ahora podemos avanzar creo para tener los lineamientos aprobados ojalá mañana o muy pronto con el propósito de que sirvan de soporte para poderle adjuntar los lineamientos a la contraloría junto con la solución que tengamos de PDI en ese momento o sea, tenemos al 30 de septiembre para la remisión de todos los documentos al ente contralor junto con el presupuesto del próximo año.

Ojalá que entonces mañana podamos avanzar en conocer los lineamientos que faltan y en tener ese marco estratégico de cinco años para el desarrollo de la universidad son los LPI veintisiete treinta y uno, lo que estamos viendo a nivel de Asamblea Universitaria y Representativa.

Y hoy tiene que unirse dentro de un marco estratégico del trabajo de las universidades en el país, este año, porque era múltiplo de cinco el año pasado, se aprobó el año pasado y entró en vigencia este el plan de desarrollo de la educación superior, queda como el marco grande, digamos. Eso se utilizó obviamente como referencia para los lineamientos nuestros y también de alguna forma ahora para el PDI Plan de Desarrollo Institucional que está ya elaborándose por la Vicerrectoría de Planificación, esperando pues la decisión final sobre los lineamientos.

Vimos que el Gobierno de República también entregó el nuevo plan de desarrollo en inversión pública periodo 2730 de este gobierno, lo entregó el miércoles y también, pues es un marco de referencia para valorar acciones que la universidad vaya a emprender en estos próximos años.

En fin, ojalá que mañana avancemos con los lineamientos y podamos tener eso listo para enfocarnos al cierre del presupuesto y dentro del cierre del presupuesto, a toda la documentación requerida dentro de ellas, pues un PDI que esté vigente en el momento que se remite a la Contraloría General de la República y tenemos que valorar posibilidades luego de que se aprueben los LPI.

Entonces, pues pedirle a la Comunidad Universitaria informarle que mañana esté atenta a la transmisión de esta sesión de la asamblea y a todas las personas de asambleístas que estemos temprano mañana para avanzar y aprovechar el tiempo de la mejor manera posible.

¿Si tuvieran algún otro informe?

Si no hay más, pues agradecerle al Consejo Universitario, a la Comunidad Universitaria, la atención de esta sesión y al ser las diecisiete treinta y uno levantamos la sesión.

Muchísimas gracias y que tenga muy buena tarde.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con treinta y un minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / MR / WM / PL ***